

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,  
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México  
EDICTO**

Juicio de amparo: D.P. 277/2018

Quejoso: EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

Tercero interesada MAGALLY YESSSENIA MARTÍNEZ CASTRO

Se hace de su conocimiento que EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, promovió amparo directo contra la sentencia de diecinueve de agosto de dos mil diez, dictada en el toca 588/2010, por la entonces PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO (AHORA PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO); y en virtud de que no fue posible emplazar a la tercero interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a MAGALLY YESSSENIA MARTÍNEZ CASTRO, por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente  
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.  
**Lic. Claudia Corrales Andrade**  
Rúbrica.

**(R.- 474630)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito  
Colima. Col.  
EDICTO**

En el juicio de amparo 651/2018 que promueve Jonathan Alberto Castillo Solorio, contra actos de la Jueza Penal de Control del Primer Partido Judicial del Estado de Colima y de otras autoridades, por ignorarse domicilio de los terceros interesados Ma. Imelda Virgen Pinzón y Enrique Lozada Magaña, se ordenó por este medio emplazarlos para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja copia de la demanda y del auto admisorio en la secretaría de este juzgado, apercibidos que de no comparecer, continuará el juicio, y las notificaciones personales así como las subsecuentes se les harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este juzgado.

Colima, Colima, 21 de septiembre de 2018.  
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Colima.  
**Edgar Miguel Lobato Zepeda.**  
Rúbrica.

**(R.- 474299)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora  
con sede en Hermosillo  
EDICTO:**

JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.- Causa penal 141/2013, instruida contra de Julián Javier Zamora Reyes y otros, por un delito contra la salud, se ordena notificar al testigo Javier Viera Cordero, haciéndole saber deberá presentarse al local que ocupa este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora, sito en calle Doctor Paliza #44, esquina con Londres de la colonia Centenario de esta ciudad, a las nueve horas con cinco minutos del quince de octubre de dos mil dieciocho, al desahogo de la diligencia de careos a su cargo.

Hermosillo, Sonora, a 06 de septiembre de 2018.  
Secretaría del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora.

**Lic. Carmen Patricia Larrazola García.**  
Rúbrica.

(R.- 475069)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**  
**EDICTO**

AMALIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ. En el juicio de amparo 1047/2017, promovido por ALEJANDRO BARRÓN VARGAS, contra actos del *Procurador General de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades*, se le tuvo con el carácter de tercera interesada y se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, para el efecto de que por sí o por conducto de representante legal, en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, acuda ante este juzgado a apersonarse a juicio, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista, quedando a su disposición en la secretaría correspondiente, la copia simple de la demanda para su traslado.

Atentamente.

Ciudad de México, veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.  
Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

**Diego Martínez Rangel.**  
Rúbrica.

(R.- 474572)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**en el Estado de Zacatecas**

Por ignorarse los domicilios de **Lizbeth** y **Gumaro**, ambos de apellidos **Rubalcaba Iñiguez**, terceros interesados, por acuerdo de **veinte de septiembre de dos mil dieciocho**, conforme al artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber radicación en el Juzgado Primero de Distrito, juicio de amparo **1157/2018**, promovido por **Rodolfo Sandoval Ramírez**, contra el acto del **Juez de Primera Instancia y de lo Familiar del distrito judicial de Nochistlán de Mejía, Zacatecas**, consistente en la orden de aprehensión de **treinta y uno de enero del año dos mil**, emitida dentro de la causa penal **54/1999**; se les hace saber que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibidos de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, se le harán las posteriores notificaciones por lista.

Publíquese el presente edicto por tres veces, de siete en siete días.

Zacatecas, Zac., a veinte de septiembre de dos mil dieciocho.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

**Juan García Trejo**  
Rúbrica.

(R.- 474714)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Nezahualcóyotl**  
**EDICTO**

**A LA C. Ana María Pablo Gallegos.**

En cumplimiento a lo señalado en proveído de **diecinueve de octubre de dos mil dieciocho**, en los autos del juicio de amparo **774/2018 y su amulado 775/2018-4**, promovido por Brayan Moisés Chávez Pinacho y Óscar David Gutiérrez Rodríguez, contra actos del **Juez de Control de Distrito Judicial de Chalco, Estado de México**, se ordena emplazar a usted como tercero interesada, mediante edictos, los cuales se publicarán, por **tres veces**, de **siete en siete días**, para que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; apercibiéndole que, de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado de Distrito; se le notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las **nueve horas con treinta y dos minutos del treinta de octubre de dos mil dieciocho**, la cual será diferida tomando en cuenta el término de la última publicación, además se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente.

A diecinueve de octubre dos mil dieciocho.

La Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México.

**Lic. Yeny Prado Rico.**

Rúbrica.

**(R.- 474766)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala,**  
**con residencia en Apizaco**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo 551/2018-VI-B, promovido por IRINEO RAMOS FLORES, contra actos del **Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y otras autoridades; se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada MAGALI MUÑOZ OCOTITLA**; y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

Apizaco, Tlaxcala, Octubre 25 de 2018

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala,  
con residencia en Apizaco.

**Lic. María de Lourdes Morales García.**

Rúbrica.

**(R.- 474771)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Noveno de Distrito**  
**Irapuato, Guanajuato**  
**EDICTO**

A: Juana Fernández Guzmán y Eduardo Didier García Fernández.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, diez de octubre de dos mil dieciocho. En los autos del juicio de amparo 595/2017-III, promovido por Esteban Colín Durán, en el que reclama la orden de reaprehensión girada en su contra, dentro de los autos de la causa penal 62/2015 del índice del Juzgado Segundo Penal de Partido, con sede en esta ciudad, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de homicidio y lesiones, el primero previsto en el artículo 153 B y sancionado en el artículo 154 A primer párrafo y el restante delito previsto en el numeral 142 y sancionado en el diverso 154 A, primer párrafo, todos del Código Penal del Estado de Guanajuato, delitos que no son considerados graves al no encontrarse dentro del catálogo previsto en el artículo 11 del mismo ordenamiento, se acordó: Notifíquese por medio de edictos a los terceros interesados Juana Fernández Guzmán y Eduardo Didier García Fernández, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezcan a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio

de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas del cinco de noviembre de dos mil dieciocho.

Publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles en sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico La Jornada por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente.

Irapuato, Guanajuato; diez de octubre de dos mil dieciocho.  
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato.

**Karla María Macías Lovera.**

Rúbrica.

(R.- 474725)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado  
Uruapan, Mich.  
"EDICTO"

**DEMANDADO:**

**SALVADOR ALEJANDRO Y/O SALVADOR GÓMEZ VEGA**

En los autos del juicio oral mercantil 7/2018, promovido por "Unión de Crédito de Uruapan" sociedad anónima de capital variable, a través de su endosatario en procuración **Leobardo Sotelo López**, se tuvo como demandado a **Salvador Alejandro y/o Salvador Gómez Vega**, y toda vez que éste pretende evitar la notificación y emplazamiento en el presente juicio, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas en un periódico de cobertura nacional y en un periódico de circulación en el estado; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado copias simples de la demanda, se le hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en Uruapan, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, comparezca a deducir sus derechos, si así lo estima conveniente, apercibido que de no hacerlo dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Uruapan, Michoacán, 10 de octubre de 2018.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en Uruapan.

**Lic. María Teresa Aguilar Ramírez.**

Rúbrica.

(R.- 474914)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas  
Matamoros  
EDICTO

**Luis Uriel Gómez Avelino, Alejandro Torres Pérez,  
Brayan Baltazar Medina, Luis Pérez Martínez,  
Miguel Ángel Crispín Honorato y Cornelio Copeño Cerón.**

En cumplimiento al auto de quince de octubre de dos mil dieciocho, dentro de la causa penal 66/2015-II, instruida en contra de Gildardo López Astudillo y otros, por el delito de Secuestro y otro, radicado en este Juzgado, se ordenó por edicto la citación de los atestes **Luis Uriel Gómez Avelino, Alejandro Torres Pérez, Brayan Baltazar Medina, Luis Pérez Martínez, Miguel Ángel Crispín Honorato y Cornelio Copeño Cerón**, a fin de que se presenten a las once horas con treinta minutos del veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, en el local que ocupa el Juzgado Mixto de Paz de Tixtla, Guerrero, con identificación oficial, para el desahogo de la testimonial a su cargo.

Atentamente.

Heroica Matamoros, Tamaulipas, quince de octubre de 2018.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas.

**Lic. César Ulises Saldaña Pelayo.**

Rúbrica.

(R.- 475075)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit,

con sede en El Rincón, Municipio de Tepic

EDICTO:

Se notifica a JOSÉ LUIS ISIODIA VALTIERRA, para que en el término de diez días informe ante esta autoridad dentro de los autos de las causa penal 46/2010 si cumplió con el sustitutivo de tratamiento preliberacional en la modalidad de salida diaria con reclusión nocturna que le fue concedido y remita constancias que acrediten tal circunstancia o, se presente él ante la Dirección General de Ejecución de Sanciones del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, con residencia en la Ciudad de México, para que le señalen términos y condiciones para poder dar cumplimiento al sustitutivo.

Apercibido que en caso de incumplir con lo antes indicado, se dejará sin efecto la sustitución aludida y se hará efectiva la sanción que le fue impuesta.

Atentamente.

El Rincón, Municipio de Tepic, Nayarit, 17 de octubre de 2018

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de

Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit.

**Roberto Díaz Villarreal.**

Rúbrica.

(R.- 475084)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

EDICTO

En el Juicio de Amparo 497/2018, promovido por Nuri Escudero Mendoza, contra acto del **Juez Vigésimo Tercero del Sistema Procesal Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en Funciones de Juez de Control y otras autoridades**; en el que se tuvo como tercero interesado a Alejandro Díaz Buenrostro, se ordenó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2018

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo

en Materia Penal en la Ciudad de México.

**Lic. Lizbeth Martínez Arias.**

Rúbrica.

(R.- 475141)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Noveno de Distrito

Irapuato, Guanajuato

EDICTO

A: EK AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, once de octubre de dos mil dieciocho.

A: EK AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. En los autos del juicio de amparo indirecto 771/2017-I promovido por Rubén Guadalupe Barreto Gallegos, por conducto de su apoderado José Luis López García, en el que reclamó: la resolución recaída al recurso de revisión de dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, mediante el cual se reclamaron los acuerdos de diecinueve y veintidós de junio de dos mil diecisiete, dictados por el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Irapuato, dentro del juicio laboral 3331/2015/11/CA/IND. En auto de esta fecha se acordó lo siguiente: "[...] Hágase del conocimiento de la nombrada tercera interesada que el presente juicio de amparo 771/2017-I, fue promovido por Rubén Guadalupe Barreto Gallegos, por conducto de su apoderado José Luis López García [...] que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer a este juzgado a deducir sus derechos en el citado juicio

de amparo, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá este juicio conforme a derecho corresponda y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, sin previo acuerdo se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo”.

Publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles en sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico La Jornada por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente.

Irapuato, Guanajuato; once de octubre de dos mil dieciocho.

La Jueza Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato.

**Karla María Macías Lovera.**

Rúbrica.

(R.- 474728)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**

26

**Juicio de Amparo 714/2018-III  
Amparo Indirecto 714/2018**

**EDICTOS**

**PARA EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO EDUARDO NORIEGA ARELLANO**

Juicio de Amparo 714/2018 promovido por Juan Fernando Márquez Alonso, contra actos del juez, secretario de acuerdos y secretario ejecutor adscritos al Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, consistente en el emplazamiento y todo lo actuado dentro del juicio 729/2016 del índice de la autoridad responsable, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos al tercero interesado Eduardo Noriega Arellano, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación Nacional; queda a su disposición en este juzgado, copia simple de la demanda de amparo y dígasele que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación, para que acuda a este órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos; asimismo, que se señalaron las nueve horas con trece minutos del veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Zapopan, Jalisco, 30 de octubre de 2018.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Nathali Cisneros Mendoza**

Rúbrica.

(R.- 475239)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,  
con residencia en Zapopan  
(Juicio de Amparo 764/2018-II)**

EDICTOS A:

**Jorge de la Torre Cortés y Enrique Alberto Gutiérrez Medellín**

En el amparo **764/2018-II**, promovido por **Alejandra Torres Loza**, contra actos reclamados a la **Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Séptimo de lo Civil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco**, se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de mayor circulación.

Zapopan, Jalisco, a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Rafael Martínez García.**

Rúbrica.

(R.- 475269)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Decimoquinto de Distrito**

en el Estado de Veracruz  
(Avenida Culturas Veracruzanas número 120, colonia Reserva Territorial,  
Edificio "B", piso 2, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz)  
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número **138/2018**, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por Jorge Aníbal Mirón Leal, en la que señaló como actos reclamados el emplazamiento llevado a cabo dentro del Juicio Ordinario Civil 300/2017/IV, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Coatepec, Veracruz, así como todo lo actuado con posterioridad incluyendo la sentencia y el otorgamiento de escritura pública, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Xalapa, Veracruz; el Ciudadano Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad de Xalapa, ordenó emplazar por medio de EDICTOS a Octavio Montiel Trujillo, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación", "Excelsior" y "Diario de Xalapa", así como los Estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos si a sus intereses conviene, dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, practicándole las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fijan en los estrados de este juzgado; de igual forma, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las **NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente  
Xalapa, Ver., a 18 de octubre de 2018.  
El Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz.  
**Lic. Julio Cesar López Céspedes.**  
Rúbrica.

(R.- 474757)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa  
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO.

En el juicio de amparo **320/2018-IX-B**, promovido por HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, **a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas Enrique Yáñez Santos**, contra actos de la **Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla**, y **otras autoridades**, se ha señalado como tercera interesada a la moral **Bufete Arquitectónico de Puebla, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla, por edictos a costa del quejoso, mismos que deberán publicarse: en el "Diario Oficial" de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, asimismo, se fijará en el lugar de avisos de este juzgado federal, una copia íntegra del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; y, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia. Queda a disposición de la referida tercera interesada en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos.

Atentamente  
San Andrés Cholula, Puebla, a 22 de octubre de 2018.  
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa  
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.  
**Lic. Leonila Luna Flores.**  
Rúbrica.

(R.- 474887)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado  
Coatzacoalcos, Ver.  
EDICTO**

Evodio, Reyna, Porfirio, Melchor, Marina, Aurelio y Petra, todos de apellidos Reyes Torres (Terceros Interesados). En cumplimiento al acuerdo de quince de octubre de dos mil dieciocho, emitido en el juicio de amparo 1220/2016-V, promovido por Gelacio Carmona Montalvo, se demanda la protección de la justicia federal contra actos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 40, con residencia en San Andrés Tuxtla, Veracruz, en el que demandó el último acuerdo, así como todos y cada uno de los autos, sentencias, resoluciones que integran el Juicio Agrario Número 229/2013 y 134/2010, del índice del Tribunal Agrario del distrito cuarenta, con sede en San Andrés Tuxtla, Veracruz, y último acuerdo que consiste en una orden de lanzamiento, en las parcelas números 21-z-1-p/12 y 50 z-1 p/12 propiedad del quejoso, en el Ejido la Abundancia de la Ciudad de Minatitlán, Veracruz, mismos que deberán ser publicados por tres veces y de siete en siete días, es decir, los días ocho, quince y veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la República Mexicana; asimismo, se les hace saber, que deberán presentarse ante este Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos (veintidós de noviembre de dos mil dieciocho), a defender sus derechos en el presente juicio de amparo.

Asimismo, se indica que se encuentran señaladas las nueve horas del quince de noviembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Juan José Contreras Madero, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, asistido del licenciado Javier Mariche de la Garza, Secretario que autoriza y da fe.

Atentamente  
Coatzacoalcos, Veracruz, a 15 de octubre de 2018.  
El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz.  
**Lic. Javier Mariche de la Garza.**  
Rúbrica.

**(R.- 474722)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito  
Chihuahua, Chihuahua  
EDICTO**

**A LA PERSONA MORAL ASI ACQUISITION CORP.**

Como se desconoce su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al juicio de amparo directo 628/2018, del índice de este tribunal, promovido por José Alberto Ávila Ochoa por conducto de su apoderado Javier Alejandro Medina de la Garza, contra el laudo de cinco de julio de dos mil dieciocho, dictado por la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, en el juicio laboral 2/08/4818, por violación de los Derechos Humanos contenidos en el artículo 14 y 16 de la Constitución Federal. Debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo del conocimiento de la persona que legalmente la represente, que en la Secretaría de Acuerdos de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito, sito en Avenida Mirador 6500, cuarto piso, ala sur, fraccionamiento Campestre Washington, Chihuahua, Chihuahua, está a su disposición copia de la demanda de amparo; en la inteligencia de que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en ese término, por apoderado o por conducto de quien pueda representarla, se le tendrá como debidamente emplazada; y las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fijará en los estrados de este tribunal.

Atentamente  
Chihuahua, Chihuahua, veintitrés de octubre de dos mil dieciocho  
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil  
y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito.  
**Luis Fernando Castillo Portillo**  
Rúbrica.

**(R.- 474755)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala,**  
**con residencia en Apizaco**  
**EDICTO.**

**Ponciano Zárate Flores –Tercero interesado–**

En cumplimiento al auto de **once de octubre de dos mil dieciocho**, dictado en los autos del juicio de amparo número **733/2018-VII**, radicado en este Juzgado de Distrito, promovido por **Alvaro Ramírez Hernández, a través de su defensor público**, contra actos del **Juez Segundo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y otra autoridad, de quien reclama el auto de formal prisión con sujeción a procedimiento de quince de julio de dos mil dieciocho, por el delito de robo calificado, emitido en la causa penal 284/2015**; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio, **se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el “Diario Oficial de la Federación” y en un diario de mayor circulación a nivel nacional, con apoyo en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberán presentarse ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, dentro del término de treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se les harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

Tlaxcala, Tlaxcala, once de octubre de dos mil dieciocho.  
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala.

**Sonia López Márquez**  
Rúbrica.

**(R.- 474963)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado 7º. de Distrito**  
**Cd. Juárez, Chih.**  
**“EDICTO”**

María del Rosario Rodríguez Álvarez (Tercero Interesada).

La quejosa Rosa Yamel Fuentes Yanar, promovió demanda de amparo, señalando como autoridad responsable al Magistrado de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad del mismo nombre, de quien reclamó la resolución de treinta de enero de dos mil dieciocho, dictada en el Toca 10/2018; mientras que como derecho constitucional vulnerado señaló el previsto en el artículo 14 Constitucional; demanda que se admitió a trámite el nueve de abril de dos mil dieciocho y se registró con el número de juicio 166/2018-IV. En dicho asunto María del Rosario Rodríguez Álvarez, tiene el carácter de tercera interesada, quien no pudo ser emplazada de forma ordinaria, por lo cual se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república; asimismo, se fija en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto durante todo el tiempo del emplazamiento, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Se hace saber a la tercera interesada, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida de que en caso de no presentarse, las ulteriores notificaciones de índole personal, se le practicaran por medio de lista, de conformidad con el artículo 26, fracción III, de la mencionada Ley de Amparo; de igual forma se le hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con veinte minutos del dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 01 de octubre de 2018  
Secretaria del Juzgado 7º de Distrito en el Estado de Chihuahua.

**Lic. Yasmín Meraz Rivera**  
Rúbrica.

**(R.- 474966)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**EDICTO**

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**TERCEROS INTERESADOS**

**HUGO ZAVALA SOLORZANO FLORES, sucesión a bienes de HÉCTOR ZAVALA SOLÓRZANO SUZAN también conocido como HÉCTOR ZAVALA SOLÓRZANO O HÉCTOR ZAVALA SOLÓRZANO SUSAN Y ALEJANDRO ZAVALA SUZAN también conocido como ALEJANDRO ZAVALA SUSAN.**

En los autos del juicio de amparo **863/2018-III**, promovido por **CARMEN DEL POZO NATAL** contra actos del **Juez Décimo Tercero Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Actuarios adscritos a dicho juzgado y el Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México**, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalados como terceros interesados **HUGO ZAVALA SOLORZANO FLORES, sucesión a bienes de HÉCTOR ZAVALA SOLÓRZANO SUZAN también conocido como HÉCTOR ZAVALA SOLÓRZANO O HÉCTOR ZAVALA SOLÓRZANO SUSAN Y ALEJANDRO ZAVALA SUZAN también conocido como ALEJANDRO ZAVALA SUSAN** y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia y en cumplimiento al auto de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y su ampliación y que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2018.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Lic. Zenaida Díaz Flores.**

Rúbrica.

**(R.- 475099)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Juzgado Décimo de Distrito**  
**Chilpancingo, Gro.**  
**EDICTOS.**

En los autos del Juicio de Amparo número 538/2018, promovido por Alejandro Martínez Cruz y Santa Cruz Severiano Borja, contra actos del agente del ministerio público del fuero común del Distrito Judicial de Altamirano, con sede en San Luis Acatlán, Guerrero, y Director General Jurídico Consultivo de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, el Juez Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, (Paseo Alejandro Cervantes Delgado, número doscientos sesenta y ocho, colonia Hermenegildo Galeana), ordenó que se publicara el siguiente edicto que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.

Se hace del conocimiento de Luis Pérez Chino, en términos del Artículo 5, Fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, dentro del Juicio de Amparo Indirecto número 538/2018, promovido por Alejandro Martínez Cruz y Santa Cruz Severiano Borja, contra actos del agente del ministerio público del fuero común del Distrito Judicial de Altamirano, con sede en San Luis Acatlán, Guerrero, y Director General Jurídico Consultivo de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, expediente que corresponde al índice de este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibido que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional, asimismo que se encuentra señalada para las doce horas con veinte minutos del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, la audiencia constitucional en el juicio aludido.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., octubre 26 de 2018.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado.

**Lic. Ma. Agripina Josefina López Tapia.**

Rúbrica.

**(R.- 475189)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan de Juárez**  
**Sección Amparo**  
**Mesa D**  
**Exp. 1058/2018**  
**EDICTO.**

**JORGE GUDIÑO CORNEJO**, promovió juicio de amparo **1058/2018**, contra actos que reclama del **JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO**, consistentes esencialmente en la omisión de tener por autorizados a los defensores particulares del inconforme, revisar la medida cautelar de prisión preventiva a fin de cambiarla por una diversa; así como la omisión de solicitar su traslado al **CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se tuvo como terceros interesados a Miguel Cárdenas Cervantes, Reyna Flores Gutiérrez y Anastasia Salazar Chávez, no obstante, toda vez que a la fecha se desconoce el domicilio actual y correcto de las dos últimas, se ordenó su notificación por medio de edictos, para que se presenten dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, en el local que ocupa este **Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México**, quedando a su disposición en la secretaría encargada del presente juicio de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. En el entendido que si no se presentan en ese término, se continuará el procedimiento y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado de distrito, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintidós de octubre de dos mil dieciocho.  
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México.

**Itzel Estrada Medina.**  
Rúbrica.

**(R.- 475266)**

---

**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco**  
**Principal 822/2016-H**  
**EDICTO**

Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.  
Juicio de Amparo **822/2016-H**.

Terceros interesados:

Alberto Leopoldo Mercado, Ana Yanci Villarruel Pérez, Carlos Alejandro Campos Tolentino, Carmen Verónica Cuadros Zepeda, Deyanira Monserrat Flores, Elba Luz Ascencio Méndez, Fernando Adalberto Arce o Félix Humberto Jiménez Arce, Gabriela del Carmen Wong Wong, Juan Manuel Espinoza Contreras, Julio Ignacio Díaz Barajas, Ma. del Carmen Montaña Peña, Manuel Fernando Magallanes Pérez, Margarita Santa Partida, Martha Fabián Martínez, Óscar Guzmán Gil, Tita Ma. Guadalupe Amezcua Muñoz, Víctor Salvador García Romo, María del Refugio Jiménez López, Mario Armando Ortega Cázares, Adelaida Rangel Villa, Angélica Alcaraz Ocegüera, Ma. Eugenia García Vega, Javier Humberto Estrada Estrada y Lourdes Gabriela Silvas Rivera.

Mediante escrito presentado el día uno de septiembre de mil quince, compareció Fernando Javier Corona Acosta, a solicitar amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y acto reclamado, precisado en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite el juicio de amparo 1268/2015-VII-1, del índice administrativo del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, el cual fue returnado al Juzgado Primero del mismo ramo y materia, mismo que quedó registrado bajo el número **822/2016-H**, del índice de este juzgado.

En tal virtud y por desconocer su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, se les **emplaza a juicio** por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría de este órgano de control constitucional, y se les hace saber que:

1. Deberán presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, ubicado en **edificio X4, nivel 2, de la Ciudad Judicial, ubicada en Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morín, número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli, Ciudad Judicial, municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45010**, a promover lo que a su interés estime pertinente.

2. Deberán señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibidos de que de incumplir, las ulteriores se les harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal, y,

3. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las **nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.**

Atentamente.

Ciudad Judicial Federal en Zapopan, Jalisco, 25 de octubre de 2018.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

**Lic. Ricardo Corona Núñez.**

Rúbrica.

**(R.- 474924)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**  
**Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil**  
**“El Poder Judicial de la Ciudad de México a la Vanguardia en los Juicios Orales”**  
**EDICTO**

**JUZGADO TRIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL.**

Juzgado 31° de lo Civil: AV. Niños Héroes 132 Torres Norte Sexto Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

En los autos del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE TÍTULO DE CRÉDITO** seguido por **BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, en contra de **ALMACENADORA ACCEL, S.A., ALMACEN GENERAL DE DEPÓSITO, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO,**

y **GRANOS Y FORRAJES MARFIL, S.A. DE C.V.**, expediente número 1002/2017, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, Licenciado GILBERTO RUÍZ HERNÁNDEZ, dicto sentencia definitiva de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho que en su parte conducente dice: y; **R E S U E L V E - - - PRIMERO.-** Es **FUNDADO Y PROCEDENTE** el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO**, promovido por **BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, por las razones apuntadas en la parte considerativa de este fallo; en consecuencia.- - - **SEGUNDO.-** Se decreta la cancelación de los títulos de crédito consistentes en **CERTIFICADO DE DEPÓSITO** y del **BONO DE PRENDA**, números **CULB1125759**, ambos del veintiuno de abril de dos mil diecisiete, y con apoyo en lo establecido por el artículo 45 fracción III, de la Ley cambiaria invocada, se ordena publicar por una vez en el Diario Oficial de la Federación un extracto de este decreto de cancelación, así como notificarse personalmente a **ALMACENADORA ACCEL, S.A., ALMACEN GENERAL DE DEPÓSITO, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO**, en su carácter de (depositario) de las mercancías que ampara el **CERTIFICADO DE DEPÓSITO a cancelar, y suscriptora del BONO EN PRENDA** materia de la misma cancelación, de conformidad con la fracción III del citado precepto legal. Por lo que, en caso de que exista alguna persona física o moral que justifique tener mejor derecho que la promovente, puede oponerse a la cancelación de los títulos de crédito antes citados dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha en que se publique el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, esto en términos de lo previsto por los artículos 45, fracción I, y 47 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, razón por la que este decreto quedará firme cuando transcurra el plazo ya precisado, siempre que no exista oposición de alguna persona que justifique tener mejor derecho que la sociedad promovente.- - - - -

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, a 11 de octubre del año 2018

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

**Lic. Olga Isela Pérez López**

Rúbrica.

(R.- 475087)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México

EDICTO

**ESPERANZA GUAIDA ADAM**

Y

**SOCIEDAD GENERAL DE BIENS INMUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

En cumplimiento a lo ordenado en auto del **cuatro de octubre de dos mil dieciocho**, dictado en el juicio de amparo **889/2016**, promovido por **José Luis Nassar Daw**, por su propio derecho, en contra de actos del **Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y de otras autoridades**, a las cuales se les reclama, entre otros actos, la cancelación de las hipoteca por caducidad constituidas respecto de los inmuebles ubicados en la **Calle Roberto Gayol número 1443, Colonia Del Valle y Calle Félix Cuevas número 514, Colonia del Valle, ambos en la Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en esta Ciudad de México**, cuyos folios reales son **9521817 y 9433319**, respectivamente; y toda vez que en el presente juicio de amparo se señaló como terceros interesados, entre otros, a **Esperanza Guaida Adam y a la Sociedad General de Bienes Inmuebles, sociedad anónima de capital variable**, se ordenó emplazarlas a dicho asunto por medio del presente edicto, para que si a su interés conviene se apersonen al juicio de amparo, entendiéndose que deben presentarse en el local de este **Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México**, sito en **Avenida Periférico Sur, número 1950, colonia Tlacopac, delegación Álvaro Obregón, código postal 01090**, dentro del plazo de **treinta días**, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Haciendo de su conocimiento que la celebración de la audiencia constitucional se encuentra señalada para el día **cinco de octubre de dos mil dieciocho a las nueve horas con cincuenta y ocho minutos**. Previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a que surtan efectos el emplazamiento, apercibida que de no

hacerlo se le harán por lista las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo. Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que puede ser cualquiera de los siguientes: **Reforma; El Universal; El Financiero; La Jornada o Excélsior.**

Ciudad de México; cuatro de octubre de dos mil dieciocho.  
Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México

**Gabriel Regis López**

Rúbrica.

Secretaría

**Vicenta Margarita González Vega**

Rúbrica.

(R.- 475235)

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Aguascalientes,

con residencia en la ciudad del mismo nombre

Juicio de Amparo 787/2018-3

EDICTO

**Para emplazar a** Roberto Carlos Uribe Márquez.

En el juicio de amparo número **787/2018-3**, promovido por Marco Antonio Gutiérrez Macías, contra los actos que reclama del Juez Primero de lo Mercantil del Estado de Aguascalientes, **se ordenó emplazar por medio de edictos** como lo establece el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, al **tercero interesado** Roberto Carlos Uribe Márquez. En consecuencia, se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, según su numeral 2o., deberá presentarse al **Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Aguascalientes**, con residencia en la ciudad del mismo nombre, ubicado en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, que a su vez se **ubica en Fracción número 2, Predio “El Ranchito”, Carretera Aguascalientes-Calvillo kilómetro 5, Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, número 2311-A, código postal 20310, Aguascalientes, Aguascalientes**, dentro del término de **treinta días** contado del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones, **apercibiéndolo** que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista que se fije en los entados del Juzgado Sexto de Distrito de referencia, en términos de la fracción II del numeral 27 de la Ley de Amparo, y que si pasado ese término de treinta días no comparece, se seguirá con la prosecución del juicio de amparo en cita. Queda a su disposición, en la Secretaría del Juzgado Federal en cita, copia de la demanda de amparo y sus anexos para que comparezca al juicio de amparo de referencia, si a sus intereses conviniere.

**C.C.P.** El Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

**C.C.P.** El periódico de Mayor circulación en la República Mexicana, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Aguascalientes, 04 de octubre de 2018.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Aguascalientes,

con residencia en la ciudad del mismo nombre.

**Miguel Ángel Ramírez Estévez.**

Rúbrica.

(R.- 475262)

## AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal en Sinaloa  
Mesa III  
Orientadora de Atención y Determinación  
Unidad de Atención Inmediata  
Culiacán, Sinaloa  
EDICTO

AL C. LEGÍTIMO PROPIETARIO DE:

**UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, MODELO EXPRESS, LINEA VAN, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GBFG15R1V1065240, SIN LOCALIZAR ALGUNA MODIFICACION O ALTERACION, CORRESPONDIENDO A UN VEHICULO DE MANUFACTURA EXTRANJERA Y AÑO-MODELO 1997.** RELACIONADO A LA CARPETA DE INVESTIGACION NÚMERO **FED/SIN/CLN/0000518/2018**; SE LES NOTIFICA QUE SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

-----**FED/SIN/CLN/0000518/2018.**-----

--- **V I S T O.** Que por acuerdo de fecha 21 de Febrero del 2018, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal federal; artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1° Párrafo Segundo, 4° Fracción I, apartado "A", inciso e), 10 Fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2°, 72 Fracción IV y 78 del Reglamento de la LEY Antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: **UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, MODELO EXPRESS, LINEA VAN, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GBFG15R1V1065240, SIN LOCALIZAR ALGUNA MODIFICACION O ALTERACION, CORRESPONDIENDO A UN VEHICULO DE MANUFACTURA EXTRANJERA Y AÑO-MODELO 1997.**-----

--- En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se: ACUERDA.-----

--- **PRIMERO:** En virtud de lo anteriormente descrito, y de conformidad con lo establecido por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, **NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO VEHICULO**, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndosele para que no enajene o grave el bien en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, el bien de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.- **CÚMPLASE.**- Así lo acordó y firma, el **LICENCIADO EDUARDO ALEJANDRO IBARRA MARTINEZ**, Agente del Ministerio Público de la Federación en Funciones de Titular de la Mesa III Orientadora de Atención y Determinación, de la Unidad de Atención Inmediata, Culiacán, Sinaloa.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sinaloa a 25 de abril del 2018.

Agente del Ministerio Público de la Federación en funciones de Titular de la Mesa III Orientadora de Atención y Determinación de la Unidad de Atención Inmediata en Culiacán, Sinaloa.

**Lic. Eduardo Alejandro Ibarra Martínez.**

Rúbrica.

(R.- 475248)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud  
EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 182-B, FRACCIÓN II Y 182-Ñ DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 24 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, SE **NOTIFICA** A LA C. **GUADALUPE PORTILLO CABANILLAS**, EN SU CARÁCTER DE LEGÍTIMA PROPIETARIA, QUE EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO 1496/2013-IV-M DEL 28 DE MAYO DE 2015, DEL

ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA, EL 19 DE FEBRERO DE 2016, LA AUTORIDAD MINISTERIAL DICTÓ ACUERDO DONDE ORDENÓ DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 8 DE JULIO DE 2013 Y LA DECLARATORIA DE ABANDONO DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2013, Y EN CONSECUENCIA DAR POSESIÓN DEFINITIVA DEL INMUEBLE, UBICADO EN PASEO DE LAS ARBOLEDAS NUMERO QUINIENTOS NUEVE, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, MUNICIPIO DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, AFECTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDCS/238/2013 ANTES PGR/SEIDO/UEIDCS/181/2013; EN TAL SENTIDO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE 30 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO, PARA QUE SE PRESENTE A RECOGER DICHO BIEN, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE OCCIDENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE), SITO EN AVENIDA RUBÉN DARÍO NO. 1109, 4° PISO, COLONIA PROVIDENCIA, C.P. 44630, GUADALAJARA JALISCO; APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO PRESENTARSE EN EL PLAZO SEÑALADO, DICHA ENTREGA-RECEPCIÓN SE REALIZARÁ DE MANERA **VIRTUAL** Y POR ENDE, IMPLÍCITA Y TÁCITAMENTE SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA.

Atentamente  
Ciudad de México a 29 de agosto de 2018  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrita a la UEIDCS de la SEIDO  
**Lic. Jazmín Areli González Picazo.**  
Rúbrica.

(R.- 475247)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Tamaulipas  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Unidad de Atención Inmediata UNAI  
Cd. Reynosa, Tamps.  
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DE UNA CAMIONETA FORD F150, COLOR AZUL MARINO, TIPO PICK UP, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1FTEW1EF9FFA42888. DE PROCEDENCIA EXTRANJERA QUE EN LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/TAMP/REY/0001944/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA LICENCIADA VIRIDIANA GUADALUPE PEREZ MERINOS, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELÉFONO (899) 9-21-94-42, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2017  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Unidad de Atención y Determinación Reynosa en el Estado de Tamaulipas  
**Lic. Viridiana Guadalupe Pérez Merinos**  
Rúbrica.

(R.- 475249)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de  
Narcóticos Destinados al Consumo Final  
UIL "A"  
EDICTO

**NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO.** En la Ciudad de México, dentro de la carpeta de investigación número **FED/SEIDF/UEIDCNCF-CDMX/0000106/2018**, el día veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, la suscrita hace del conocimiento de **QUIEN RESULTE INTERESADO** que con fecha veintisiete de enero de dos mil dieciocho, se decretó el aseguramiento del inmueble ubicado en: **CALLE MANUEL M. LÓPEZ, NÚMERO 180, SECCIÓN 3, EDIFICIO G, DEPARTAMENTO 103, COLONIA PUEBLO SANTIAGO ZAPOTITLÁN, C. P. 13300, DELEGACIÓN TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO**, derivado de una investigación que se realizó en el mismo por posibles hechos delictivos. Es por lo que se notifica el aseguramiento y se apercibe A QUIEN RESULTE INTERESADO para que NO realice actos de dominio del bien asegurado; además se le informa que cuenta con 90 noventa días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga respecto del inmueble y en caso de no realizar acción alguna, el bien aludido causara abandono, ello, acorde a lo dispuesto en el artículo 231, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

23 veintitrés de octubre de 2018 dos mil dieciocho.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Tercera Investigadora UEIDCNCF

Ciudad de México

**Licenciada Dejanira Pineda Boyso.**

Rúbrica.

(R.- 475250)

---

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

SE NOTIFICA AL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN TENGA DERECHOS O INTERÉS JURÍDICO, el acuerdo de aseguramiento del diez de abril de dos mil quince, dictado en autos de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDCS/041/2013, por el cual se decretó el aseguramiento del siguiente vehículo:

**VEHÍCULO MARCA VOLVO, TIPO SEDÁN, LÍNEA S40, MODELO 2008, 4 PUERTAS, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN UB-62057 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR YV1MS675782362000.**

Notificación realizada de conformidad con lo previsto por el numeral 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual deberán abstenerse de enajenarlo o gravarlo, con el apercibimiento de que de no manifestar lo que a su derecho convenga **en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación**, ante el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, **los bienes causarán ABANDONO** a favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se le informa que en las oficinas que ocupan esta Representación Social de la Federación podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento; lo anterior con fundamento en los artículos 181 párrafos primero y segundo, 182-A, 182-B párrafo primero, fracción II; 4 fracción I, apartado A, inciso J de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2018

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la UEIDCS de la SEIDO.

**Lic. Isac de la Rosa Salinas.**

Rúbrica.

(R.- 475252)

Procuraduría General de la República

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: PGR/DGRMSG/DAI/LP/ENA/05/2018

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso H) fracción

XIX y 66 fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se convoca a participar en la licitación pública No. **PGR/DGRMSG/DAI/LP/ENA/05/2018** para la venta de siete Aeronaves Bell Modelo UH-1H Tipo Militar y una Aeronave Bell Modelo 206L4 LONGRANGER Tipo Ambulancia, no útiles para la Procuraduría General de la República, conforme a lo siguiente:

- Las bases de la presente licitación pública tendrán un costo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), importe que deberá ser pagado, mediante el formato e5cinco a nombre de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**, efectuando el pago en cualquier Institución Bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con el "trámite y servicio" denominado "Enajenación de bienes muebles inventariados".

- El periodo para adquirir las presentes bases será del 15 al 22 de noviembre del 2018, en días hábiles dentro del horario de 10:00 a 15:00 horas, en la oficina de la Dirección de Almacenes e Inventarios, ubicada en Calzada Vallejo No. 2000, Col. San José de la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07630, en la Ciudad de México.

- El periodo para la inspección física y documental-técnica de las aeronaves será del 15 al 23 de noviembre del 2018, en días hábiles, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, en:

- Hangar del Aeropuerto Internacional de Guadalajara, zona de Hangares de aviación civil, puerta 11, fila 11, hangar 14, C.P. 45672 en el municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco (**7 Aeronaves Bell UH-1H**).

- Hangar No. 05, Zona "D", AICM, Col. Aviación Civil, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15620 (**Una Aeronave Bell 206L4 LONGRANGER**).

Quien no cumpla con el requisito de registro, presentación de identificación y el apego a las disposiciones de seguridad, no podrá realizar la inspección física y documental-técnica de los bienes.

- La garantía relativa al sostenimiento de la oferta será con cheque (s) de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto del 10% del valor mínimo para venta de las partidas en que participe. Dicho (s) cheque (s) deberá (n) presentarse en cifras cerradas sin considerar centavos.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre del 2018 a las 11:00 horas, el registro, la presentación y apertura de ofertas se realizará el día 27 de noviembre del 2018 a las 13:30 horas y el fallo se efectuará el día 29 de noviembre del 2018 a las 13:00 horas.

Todos los actos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Convocante, ubicadas en Calzada Vallejo No. 2000, Colonia San José de la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07630, en la Ciudad de México.

- El retiro de los bienes se deberá realizar en un horario de 11:00 a 17:00 horas, dentro de los 5 días hábiles siguientes de la fecha del pago de la (s) partida (s) adjudicada (s), en el domicilio señalado en el **Anexo 1** de las Bases.

No. de Partidas	Descripción General	Cantidad de bienes	Unidad de medida	Valor mínimo para venta (M.N)
8	Siete Aeronaves Bell Modelo UH-1H Tipo Militar y Una Aeronave Bell Modelo 206L4 LONGRANGER Tipo Ambulancia	8	Unidad	\$ 122,506,000.00

Subasta	Fecha de la Convocatoria
Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.	Ciudad de México, a 15 de noviembre del 2018.

Ciudad de México, a 15 de noviembre del 2018  
 Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales

**Jorge Meneses Zozaya**

Rúbrica.

(R.- 475245)

Estados Unidos Mexicanos  
 Procuraduría General de la República  
 Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
 Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas  
 EDICTO.

El agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, con fundamento en los artículos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; artículos 1, 83 fracción III, 229, 230, 231, 232, 239 y 240 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 4°, fracción I, apartado "A", incisos b), f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 3° fracción VI y 4° de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 27 y 28, fracción II, inciso b) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por esta vía se notifica a quien resulte ser propietario o interesado de los siguientes objetos: **I.- TELEFONOS:** Un teléfono marca SAMSUNG, Un teléfono marca SAMSUNG, Un teléfono marca NOKIA, Un teléfono marca NEXTEL, Una cámara fotográfica marca FUJI FILM, Una cámara fotográfica marca CANON, Un lente de la marca CANON, Un chip telefónico de la marca MOVISTAR. **II.- ELECTRÓNICOS:** Una computadora integrada de la marca DELL, Dos dispositivos de almacenamiento de la marca Seagate, Una memoria USB con las iniciales CE, Una memoria USB con la leyenda SIM CARD READER y Una memoria USB de la marca KINGSTON. **III.- MOCHILA:** Una mochila de material sintético negra. **IV.- RELOJES:** Doce relojes de pulsera de distintas marcas. **V.- NUMERARIO (INDICIO 7):** \$ 15,858.50 (Quince mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 50/100 Moneda Nacional) y \$ 3,405.00 Dólares americanos, considerados al tipo de cambio de \$19.20 por dólar americano, asciende a la cantidad de \$65,380.77 (Sesenta y cinco mil pesos trescientos ochenta pesos 77/100 Moneda Nacional). **VI.- TERMINAL BANCARIA:** Una terminal bancaria con la leyenda INBURSA; de acuerdo con el aseguramiento ministerial de cinco de noviembre de dos mil dieciséis dentro de la carpeta de investigación **FED-SEIDO-UEITA-CDMX-0000899-2016**. En virtud de lo anterior, se apercibe a los interesados, o a sus representantes legales que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de treinta días naturales siguientes al de la presente notificación, el citado bien causará abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior, en términos de lo establecido por los artículos 231 párrafo II y 246 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Atentamente.

Ciudad de México a 16 de octubre del 2018.

El Agente del Ministerio Público de la Federación.

Titular de la Agencia Trigésimo Sexta Investigadora de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

**Mtro. Santos Fortunato Huitzil Ramírez**

Rúbrica.

**(R.- 475251)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Unidad Especializada en Análisis Financiero**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

Se notifica a Moshe Maleh Michan o a quien resulte interesado o su representante legal, que por acuerdo de fecha 22 de junio de 2018 dictado en la carpeta de investigación FED/UEAF/UNAI-MEX/0000005/2017, se aseguraron los siguientes bienes: el cuarto número cinco ubicado dentro del inmueble con domicilio en Avenida Fuente de Águilas, número 237-B, colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53950, documentos diversos, los cuales cuentan con nombre fechas y cantidades (post it) los cuales fueron pegados en hojas blancas, una computadora marca Mac Model A1466 EMC 2925, color gris, Serial C17QLFLPG940 con cargador, una computadora marca Samsung MODEL CODE: NP270E5E-K01MX, color negro S/N JE6E91TD900025H, diversos documentos encontrados en escritorios, numerario nacional, un sobre de color amarillo que tiene la leyenda "SARA \$830 PESOS TAXE MEX TIJUANA \$4,400 PESOS 2 CTAS MEX TIJUANA \$1,000 GASTOS APOLO \$6,230, documentos sujetos con chinchetas, además de diversos papeles en la cajonera, contadora de billetes con detector de billetes falsos marca Steren, color blanco, diversos documentos en folder azules encontrados en un estante de madera, diversa

documentación encontrada al interior de la caja fuerte marca ROMASAFE, un fajo de numerario americano con la leyenda "\$50,000 DLS"; un fajo de numerario americano con la leyenda "\$50,000 DLS"; un fajo de numerario americano con la leyenda "\$9,850 DLS \$1,850 DLS"; un fajo de numerario nacional con la leyenda "\$190,000 PESOS"; un fajo de numerario americano con la leyenda "TOTAL \$39,700 DLS \$9,700 DLS"; un fajo de numerario americano, un fajo de numerario nacional, un billete con la leyenda \$5 Dollars, y un paquete de monedas de \$5 pesos y 4 sobres con numerario; esto en la inteligencia de que el total de numerario nacional y extranjero asegurado, convertido al tipo de cambio en moneda nacional asciende a \$2,956,246.04 (Dos millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y seis pesos 04/100 M.N). Por lo tanto se le apercibe para abstenerse de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y para que en el caso de no manifestar lo que a su derecho convenga, ante el suscrito Represente Social de la Federación con domicilio en Avenida Insurgentes, número 20 de la Glorieta de Insurgentes, piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un término de noventa días naturales siguientes al de esta notificación, los bienes enunciados sobre los que no acredite interés o derecho causarán abandono a favor de la Procuraduría General de la República.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2018.  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Novena Investigadora de la Unidad Especializada en Análisis Financiero.  
**Lic. Julio Antonio Cobos Castillo**  
Rúbrica.

(R.- 475253)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Gobernación  
Comisionado Nacional de Seguridad  
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada  
Dirección General de Seguridad Privada  
Expediente: 118/2013  
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El 30 de agosto de 2018, en el expediente administrativo 118/2013 que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada SOPORTE EN SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y RESIDENCIAL, S.A. DE C.V., con la siguiente sanción:

Se impone a la persona moral denominada SOPORTE EN SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y RESIDENCIAL, S.A. DE C.V., con número de expediente **118/2013**, como resultado del incumplimiento al artículo 32, fracciones IV, XVI y XX de la Ley Federal de Seguridad Privada y artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso "a" de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en:

**I). Suspensión de los efectos de la revalidación expedida por la Dirección General de Seguridad Privada, con número de registro DGSP/118-13/2311, por el término de un mes.**

Así lo resolvió y firma el **Dr. Bernardo Espino del Castillo Barrón**, Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.- **Doy fe.**

Atentamente  
Ciudad de México, 30 de agosto de 2018  
Director General de Seguridad Privada  
**Dr. Bernardo Espino del Castillo Barrón**  
Rúbrica.

(R.- 475271)

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Vicepresidencia de Normatividad

**Dirección General de Autorizaciones Especializadas**  
**Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares**  
**Dirección General de Supervisión de Uniones de Crédito**  
**Oficio No. 311-66025/2018**  
**Exp. CNBV.311.311.23 (669) “2018-10-30”**

**Asunto:** Se modifican los términos de la autorización para operar de esa unión de crédito.

UNIÓN DE CRÉDITO REGIONAL DEL NORTE  
 DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
 AV. MORELOS NO. 31, ALTOS, ZONA CENTRO  
 C.P. 92800, TUXPAN, VERACRUZ  
 AT'N: C.P. CARLOS HERNÁNDEZ CASTRO  
 DIRECTOR GENERAL

Con fundamento en el artículo 14, penúltimo párrafo de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula sexta de los estatutos sociales de Unión de Crédito Regional del Norte de Veracruz, S.A. de C.V., acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de abril de 2018, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores modifica el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada a esa unión de crédito mediante oficio 601-VI-VJ-A-0116/94 de fecha 26 de julio de 1994, para quedar en los siguientes términos:

“SEGUNDO. ....

I. ....

II. – El capital social autorizado será de \$49'715,000.00 (cuarenta y nueve millones setecientos quince mil pesos 00/100 M.N.), representado por 9'886,000 acciones Serie “A” correspondientes al capital mínimo fijo y 57,000 acciones Serie “B” correspondientes al capital variable, todas ellas con valor nominal de \$5.00 (cinco pesos 00/100 M.N.) cada una.

III. -.....”

Atentamente

Ciudad de México, 30 de octubre de 2018

Directora General de Autorizaciones Especializadas

**Lic. Erika Cristina Alvarado Fernández**

Rúbrica.

**(R.- 475268)**

---

**Club de Raqueta El Yaqui, S.A. de C.V.**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

De conformidad con los Artículos 178; 181; 183; 186; 187; 191; 192; 193; 200 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles; así como en relación a los acuerdos tomados en la Sesión de Consejo de fecha 1 de agosto de 2018, y asimismo conforme a lo dispuesto en las Cláusulas Octava y Novena de los estatutos sociales del Club de Raqueta El Yaqui, S.A. de C.V.; en adelante “La Sociedad”, y toda vez que no fue posible la celebración de la asamblea general ordinaria que fue programada para celebrarse en primera convocatoria en fecha 8 de noviembre de 2018, esto debido a la falta de representación del capital social establecido en el artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en segunda convocatoria el día 3 de diciembre de 2018, a las 18:00 horas en el domicilio ubicado en José María Castorena No. 460, Colonia San José de los Cedros, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05200, en la cual se tratarán los puntos contenidos en el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Con fundamento en el Artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en concordancia con la Cláusula Novena Inciso-7 de los Estatutos Sociales del Club de Raqueta El Yaqui, S.A. de C.V.; nombramiento del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea. Resoluciones al respecto.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración, para los efectos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las acciones, operaciones y resultados por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2017, presentación de los Estados Financieros dictaminados de la Sociedad por dicho periodo, y presentación del Informe del Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

3. Elección del nuevo Consejo de Administración. Elección o ratificación del Comisario. Resoluciones al respecto.

4. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea. Resoluciones al respecto.

Se hace del conocimiento de los accionistas que la información a la que se refiere el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, estará a su disposición de Martes a Sábado de 10:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la Sociedad.

Se recuerda a los accionistas de la Sociedad que podrán hacerse representar por mandatarios, autorizados mediante poder notarial o simple carta poder firmada ante dos testigos. La Sociedad considerará como accionistas a quienes se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas que para tal efecto lleve la Sociedad. Para los accionistas que así lo deseen, se pondrá a su disposición un ejemplo de carta poder en las oficinas de la Sociedad, de Martes a Sábado de 10:00 a 17:00 horas.

Para ser admitidos a la Asamblea General de Accionistas será necesario que cada accionista o su representante acuda el mismo día 3 de diciembre de 2018, a partir de las 15:00 horas a las oficinas de la Sociedad, con el fin de registrarse y obtener el pase de admisión correspondiente, mismo que le será solicitado para ingresar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2018.

Presidente del Consejo de Administración del Club de Raqueta El Yaqui, S.A. de C.V.

**Francisco Arturo Gil Elorduy.**

Rúbrica.

**(R.- 475164)**

**Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.**

**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN  
DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DEL RÍO PÁNUCO  
PERMISO G/304/DIS/2012**

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios que presta el servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica del Río Pánuco, la lista de tarifas máximas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días hábiles después de la presente publicación.

**LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS**

<b>Cargos</b>	<b>Unidad</b>	<b>Residencial</b>	<b>Comercial / Industrial I</b>	<b>Industrial II</b>
<b>Rangos de Consumo</b>	<b>(Gj/Mes)</b>	<b>NA</b>	<b>0-24,999</b>	<b>25,000-Adelante</b>
Cargo por Capacidad	Pesos/Gj	118.9538	30.0403	5.0457
Cargo por uso	Pesos/Gj	0.0358	0.0071	0.0008
Distribución con comercialización	Pesos/Gj	118.9895	30.0473	5.0465
Cargo por servicio	Pesos/mes	72.6580	123.6825	3,392.3286

**Otros cargos**

<b>Cargos</b>	<b>Unidad</b>	<b>Residencial</b>	<b>Comercial / Industrial I</b>	<b>Industrial II</b>
---------------	---------------	--------------------	---------------------------------	----------------------

Rangos de Consumo	(Gj/Mes)	NA	0-24,999	25,000-Adelante
Conexión estándar	Pesos	NA	7,471.6028	632,372.0593
Conexión no estándar	Pesos/metro	976.4403	1,283.4333	3,476.8443
Desconexión/Reconexión	Pesos	138.2100	386.9881	2,012.3380

Torreón, Coah., a 8 de noviembre de 2018.

Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.

Representante Legal

**Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio**

Rúbrica.

**(R.- 475255)**

Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.

**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE ACCESO ABIERTO DE GAS NATURAL "ZACATECAS" PERMISO G/322/TRA/2013**

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios del sistema de transporte de acceso abierto de gas natural denominado "Zacatecas", la lista de tarifas máximas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días después de la presente publicación.

**LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS**

Servicio de Transporte	Tarifa	Unidad
<b>Servicio en Base Firme</b>		
Cargos por capacidad	19.9594	Pesos/GJ/día
Cargos por uso	0.0000	Pesos/GJ
<b>Servicio en Base Interrumpible</b>		
Cargo por Servicio	18.6483	Pesos/GJ

Torreón, Coah., a 09 de noviembre de 2018

Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.

Representante Legal

**Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio**

Rúbrica.

**(R.- 475265)**

OHB Salud Integral, S.A. de C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2018

(cifras en pesos)

ACTIVO	
Caja y Bancos	\$0
PASIVO	\$0
CAPITAL	\$0

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

Ciudad de México a los 5 días de noviembre de 2018.

Liquidador

**Francisco Sánchez Reyes**

R.F.C. SARF580509453

Rúbrica.

**(R.- 475244)**

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

**Vicepresidencia de Normatividad**  
**Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero**  
**Vicepresidencia de Supervisión Bursátil**  
**Dirección General de Supervisión de Entidades e Intermediarios Bursátiles**  
**Oficio Núm.: 312-3/66527/2018**  
**Exp.: CNBV.312.211.12 (5898)**

Asunto: Se modifican las Bases de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

KUSPIT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

Blvd. Manuel Ávila Camacho núm. 24-PH

Col. Lomas de Chapultepec

11000 Ciudad de México

AT'N.: ING. RODRIGO OCEJO ROJO

Director General.

Mediante oficio 312-2/66327/2018 de fecha 5 de junio de 2018, esta Comisión tomó nota del aumento a la parte fija del capital social de esa casa de bolsa de \$131'352,691.00 a \$255'113,067.00 y, la consecuente reforma del artículo sexto de los estatutos sociales de esa entidad.

Con escritos presentados los días 9 de agosto y 7 de septiembre del año en curso y en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio referido en el párrafo precedente, remiten a esta Comisión copia certificada de la escritura pública 116,014 de fecha 29 de junio de 2018, otorgada ante la fe del licenciado José Ángel Fernández Uría, notario número 217 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta misma ciudad el 8 de agosto de 2018, en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 114, último párrafo de la Ley del Mercado de Valores, esta Comisión tiene a bien modificar la Base Primera, fracción III de la "Autorización para la organización y operación de una casa de bolsa a denominarse Kuspit Casa de Bolsa, S.A. de C.V.", contenida en oficio número 210-90283/2010 emitido por esta Comisión el 15 de diciembre de 2010 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2011, modificada por última vez mediante oficio 312-2/112909/2014 de fecha 20 de junio de 2014 y publicado en el propio Diario el 28 de julio de 2014, para quedar en los siguientes términos:

"...

**Primera.- ...**

...

...

**III.** El capital social mínimo fijo será de \$255'113,067.00 (Doscientos cincuenta y cinco millones ciento trece mil sesenta y siete pesos 00/100) moneda nacional.

..."

Asimismo y con fundamento en los artículos 114, último párrafo, 350 y 360 de la Ley del Mercado de Valores y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a esa entidad para que informe a esta autoridad la fecha de la publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación del presente oficio de modificación, en un plazo de quince días hábiles contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación, la cual deberá tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 12, 17, fracción X, 24, fracciones I, inciso e), II y III y último párrafo y 40, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2018.

Director General de Autorizaciones  
al Sistema Financiero

**Lic. Alejandro Daniel Haro Acosta**

Rúbrica.

Directora General de Supervisión de Entidades  
e Intermediarios Bursátiles

**Act. Itzel Moreno Macías García**

Rúbrica.

(R.- 475260)

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Delegación Estatal en Sinaloa**  
**Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos**

**Departamento de Conservación y Servicios Generales  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento con las disposiciones que establece en el Título Quinto de la "Ley General de Bienes Nacionales" Artículos 131 y 132, así como el capítulo IV de las normas Generales para el registro, afectación disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la administración pública federal centralizada el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal de Sinaloa, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la Licitación Pública No. **LPN-001-SIN-18** para la cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la "Enajenación por venta de Desechos de generación periódica, se formalizará contrato de compra-venta por un periodo de un año (partidas 1 a la 11). Así como venta de los siguientes Bienes Muebles y vehículos (partidas de la 12 a la 59), de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

<b>No. De Partida</b>	<b>Descripción del Bien</b>	<b>GENERACION PROMEDIO ANUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALUO</b>
1	Trapo [colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, porta charolas y otro tipo de tela proveniente de los hospitales (limpio)]	5000	Kg	\$7.50
2	Cartón	50202	Kg	\$0.3959
3	Papel archivo	9316	Kg	\$0.4392
4	Papel General	300	Kg	\$0.0420
5	Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro: hasta 3.9 grs.lt.	2300	Lts.	\$15.4257
6	Llantas de desecho (segmentadas)	136	Kg	\$0.2044
7	Desecho ferroso de segunda	195	Kg	\$1.2774
8	Desecho ferroso de tercera	450	Kg	\$1.1380
9	Otros Kilos( tubos fluorescentes)	825	Kg	\$0.0906
10	Filtros con plata	2	Pza.	\$6,000.00
11	Placa radiográfica	680	Pza.	\$13,600.00
12	Lote de Equipo médico y mobiliario obsoleto (chatarra) (kg. y piezas) (ubicación bodega ejidal Culiacán Sinaloa.)	349	Pza.	\$3,490.00
13	Lote de Bienes Muebles equipo de cómputo y oficina obsoleto(chatarra) (kg. y piezas)	1424	Pza.	\$14,424.00
14	Mangle para lavar ropa marca chicago (ubicación H.G.P. N° 2 los Mochis Sinaloa.)	1	Pza.	\$3,500.00
15	Elevador marca OTIS cap. 1000 kg. (Seis personan). (Ubicación H.G.P. N° 2 los Mochis Sinaloa.)	1	Pza.	\$7,200.00
16	Caldera de vapor marca Clayton (Ubicación H.G.P. N° 2 los Mochis Sinaloa.)	1	Pza.	\$6,000.00
17	Turbo centrífuga marca york (Ubicación H.G.P. N° 2 los Mochis Sinaloa.)	1	Pza.	\$37,500.00
18	Enfriador de agua SHILLER, tipo scroll. (Ubicación H.G.Z. N° 32 Guasave Sinaloa.)	1	Pza.	\$37,500.00
19	Caldera generador de vapor marca lukaut (Ubicación H.G.Z. N° 32 los Guasave Sinaloa.)	1	Pza.	\$17,500.00
20	Caldera generador de vapor modelo CM-3100 (Ubicación H.G.Z. N° 32 Guasave Sinaloa.)	1	Pza.	\$17,500.00
21	Elevador (elementos que componen el cuerpo estructural del elevador) (Ubicación H.G.Z. N° 32 Guasave Sinaloa.)	1	Pza.	\$7,263.00
22	Refrigerador para cadáveres (2 piezas) (Ubicación H.G.Z. N° 32 Guasave Sinaloa.)	2	Pzas.	\$2,000.00
23	Unidad generadora de agua helada (Schiller) ubicación subdelegación Mazatlán Sinaloa	1	Pza.	\$37,500.00
24	Turbo enfriador de agua marca carrier ubicación H.G.Z. N° 49 los Mochis Sinaloa.)	1	Pza.	\$37,500.00
25	Torre de enfriamiento ubicación H.G.Z. N° 49	1	Pza.	\$1,750.00

	los Mochis Sinaloa.)			
26	Caldera de vapor marca Claver broks ubicación H.G.Z. N° 49 los Mochis Sinaloa.)	1	Pza.	\$17,000.00
27	Elevador (elementos que componen el cuerpo estructural del elevador) ubicación H.G.Z. N° 49 los Mochis Sinaloa.)	1	Pza.	\$7,000.00
28	Caldera automática tipo paquete marca power master ubicación H.G.S.Z. N° 28 Costa Rica Sinaloa.)	1	Pza.	\$25,000.00
29	Caldera compacta marca Claver brocks (ubicación H.G.S.Z. N° 28 Costa Rica Sinaloa.)	1	Pza.	\$18,000.00
30	Elevador (elementos que componen el cuerpo estructural del elevador) (ubicación H.G.S.Z. N° 28 Costa Rica Sinaloa.)	1	Pza.	\$7,312.00
31	Caldera generador de vapor 60cc marca león ubicación H.G.S.Z. N° 04 Navolato Sinaloa.)	1	Pza.	\$8,000.00
32	Caldera generador de vapor 40cc marca Claver brocks (ubicación H.G.S.Z. N° 04 Navolato Sinaloa.)	1	Pza.	\$6,000.00
33	Elevador pasajeros marca otis (ubicación H.G.Z. N° 03 Mazatlán Sinaloa.)	1	Pza.	\$7,300.00
34	Refrigerador para cadáveres (ubicación H.G.Z. N° 03 Mazatlán Sinaloa.)	1	Pza.	\$1,000.00
35	Torre de enfriamiento de tiro inducido (ubicación H.G.R. N° 01 Culiacán Sinaloa)	1	Pza.	\$1,750.00
36	Caldera generador de vapor marca lukaut (ubicación H.G.R. N° 01 Culiacán Sinaloa)	1	Pza.	\$17,000.00
37	Vehículo tipo ambulancia marca Ford modelo 2004 N° ecco. 0240 combustible: gasolina, NNI 200400079855	1	unidad	\$16,414.86
38	Vehículo tipo ambulancia marca Chevrolet modelo 2007 N° ecco. 0790 combustible: gasolina, NNI 200680016315	1	unidad	\$12,240.00
39	Vehículo tipo ambulancia marca Chevrolet modelo 2007 N° ecco. 0788 combustible: gasolina, NNI 200680016313	1	unidad	\$12,240.00
40	Vehículo tipo ambulancia marca Ford modelo 2009 N° ecco. 1825 combustible: gasolina, NNI 200980007217	1	unidad	\$13,770.00
41	Vehículo tipo ambulancia marca Ford modelo 2000 N° ecco. E202 combustible: gasolina, NNI 200954307	1	unidad	\$7,680.00
42	Vehículo marca Chevrolet modelo 1994 tipo suburban N° ecco. D264 combustible: gasolina, NNI 1994404642	1	unidad	\$6,800.00
43	Vehículo tipo RAM marca Dodge modelo 1999 N° ecco.0613 combustible: gasolina, NNI 1998400791C	1	unidad	\$5,478.00
44	Vehículo tipo ambulancia marca Ford modelo 2000 N° ecco.E204 combustible: gasolina, NNI 2000954309	1	unidad	\$7,152.00
45	Vehículo tipo ambulancia marca Dodge modelo 2000 N° ecco.E349 combustible: gasolina, NNI 2000959501	1	unidad	\$7,152.00
46	Vehículo tipo euroban marca Volkswagen modelo 2002 N° ecco.0156 combustible: gasolina, NNI 2002955917	1	unidad	\$5,790.00
47	Vehículo tipo ambulancia marca Chevrolet modelo 2001 N° ecco. E671 combustible: gasolina, NNI 2000960348	1	unidad	\$7,531.10
48	Vehículo tipo ambulancia marca Ford modelo 2004 N° ecco. E241 combustible: gasolina, NNI 200400079861	1	unidad	\$14,500.00
49	Vehículo tipo ambulancia marca Ford modelo 2004 N° ecco. E242 combustible: gasolina,	1	unidad	\$4,202.00

NNI 200400079890				
50	Vehículo tipo ambulancia marca Chevrolet modelo 2007 N° ecco. E 791 combustible: gasolina, NNI 200680016316	1	unidad	\$11,600.00
51	Vehículo tipo ambulancia marca Chrysler modelo 2000 N° ecco.D992 combustible: gasolina, NNI 1999426011	1	unidad	\$7,800.00
52	Vehículo tipo ambulancia marca Chrysler modelo 2000 N° ecco.E004 combustible: gasolina, NNI 1999426022	1	unidad	\$7,800.00
53	Vehículo tipo ambulancia marca Ford modelo 2012 N° ecco. 2306 combustible: gasolina, NNI 201280006477	1	unidad	\$11,498.50
54	Vehículo tipo pick up marca Dodge modelo 1994 N° ecco. D364 combustible: gasolina, NNI 1996409597	1	unidad	\$5,250.00
55	Vehículo tipo ambulancia marca Dodge modelo 2001 N° ecco.1424 combustible: gasolina, NNI 2000950094C	1	unidad	\$9,035.00
56	Vehículo N° Económico 1609, marca Ford modelo 2009, tipo ambulancia N° de serie WFORT47H39JA28528 combustible: gasolina NNI 200880007892	1	unidad	\$8,975.50
57	Vehículo tipo pick up, marca Dodge modelo 1994, N° Económico D365 N° de serie 3B7HF6673RM528831 combustible: gasolina NNI 1996409598	1	unidad	\$11,571.20
58	Vehículo tipo ambulancia marca Chrysler modelo 2000 N° Económico D956, N° de serie 2B7HB11X5YK122488 NNI 1999425975	1	unidad	\$7,800.00
59	Vehículo tipo ambulancia, marca Ford modelo 2009, N° Económico 1828 N° de serie WFORT47H29JA34966 NNI 200980007219	1	unidad	\$6,590.00

**Nota:** para todas las partidas se cobrará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

La entrega de Bases, se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales (Oficina de Servicios Complementarios) sito en Calle Francisco Zarco y Andrade S/N Colonia Miguel Alemán, Culiacán Sinaloa., en días hábiles del 15 al 27 de Noviembre de 2018, de 8:00 a 16:00 horas. Las Bases se entregarán de forma gratuita.

Las Bases podrán consultarse en la página del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Internet en el domicilio electrónico: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases, se efectuará el día 27 de Noviembre de 2018, a las 11:00 Hrs. en el aula magna Delegacional, sito en Calle Francisco Zarco y Andrade S/N Colonia Miguel Alemán, Culiacán Sinaloa

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 28 de Noviembre de 2018, a las 12:00 Hrs. En el aula magna Delegacional, sito en Calle Francisco Zarco y Andrade s/n Colonia Miguel Alemán, Culiacán Sinaloa

El Acto de Fallo se realizará el día 29 de Noviembre de 2018, a las 11:00 Horas. En el aula magna Delegacional, sito en Calle Francisco Zarco y Andrade s/n Colonia Miguel Alemán, Culiacán Sinaloa

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los Bienes Muebles, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los Bienes Muebles adjudicados se establece en las Bases de la presente Licitación.

Si la Licitación Pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una Subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo.

La difusión de esta Convocatoria inicia el día 15 de Noviembre de 2018.

Atentamente  
Culiacán, Sinaloa, a 15 de noviembre de 2018.  
Delegado  
**Norberto Miguel Ramírez**  
Rúbrica.

(R.- 475175)

**Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.**

**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DEL BAJÍO  
PERMISO G/13495/DIS/2016**

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios que presta el servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica del Bajío, la lista de tarifas máximas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días hábiles después de la presente publicación.

**LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS**

<b>Cargos</b>	<b>Unidad Monetaria</b>	<b>Residencial</b>	<b>Comercial / Industrial 1</b>	<b>Industrial 2</b>	<b>Industrial 3</b>	<b>Industrial 4</b>
<b>Rangos de Consumo</b>	<b>(Gj/Mes)</b>	<b>No aplica</b>	<b>0-1000</b>	<b>1001-2000</b>	<b>2001-16500</b>	<b>16501-Adelante</b>
Cargo por Servicio	Pesos/Mes	38.1126	121.3236	1,277.8721	2,724.4682	10,897.8727
Distribución con Comercialización	Pesos/Gj	158.3368	107.0400	62.4842	40.2685	16.5784
Cargo Fijo	Pesos/Gj	123.8941	96.4780	54.9028	33.4865	11.0836
Cargo Variable	Pesos/Gj	34.4427	10.5619	7.5813	6.7821	5.4948

**Otros cargos**

<b>Cargos</b>	<b>Unidad</b>	<b>Residencial</b>	<b>Comercial / Industrial 1</b>	<b>Industrial 2</b>	<b>Industrial 3</b>	<b>Industrial 4</b>
<b>Rangos de Consumo</b>	<b>(Gj/Mes)</b>	<b>No aplica</b>	<b>0-1000</b>	<b>1001-2000</b>	<b>2001-16500</b>	<b>16501-Adelante</b>
Conexión no estándar	Pesos/Mt. Lineal	NA	1,059.9989	2,394.7015	4,053.4608	6,229.2092
Desconexión – Reconexión	Pesos	132.2601	396.8056	472.1986	543.0284	1,322.6768
Cargo por Capacidad Excedida	Precio de gas natural del periodo de ocurrencia	NA	80%	80%	80%	80%
Cheque Devuelto	Acto	20%	20%	20%	20%	20%

Torreón, Coah., a 08 de noviembre de 2018

Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.

Representante Legal

**Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio**

Rúbrica.

**(R.- 475257)**

**Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.**  
**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL**  
**EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE LARA GRAJALES–SAN JOSÉ CHIAPA**  
**PERMISO G/20229/DIS/2017**

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial, Torreón, Coah., C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios que presta el servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica de Lara Grajales–San José Chiapa, la lista de tarifas máximas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días hábiles después de la presente publicación.

**LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS**

<b>Cargos</b>	<b>Unidad Monetaria</b>	<b>Residencial</b>	<b>Comercial/Industrial 1</b>	<b>Industrial 2</b>	<b>Industrial 3</b>
<b>Rangos de Consumo</b>	<b>(Gj/Mes)</b>	<b>No aplica</b>	<b>0-1500</b>	<b>1501-3500</b>	<b>3501-Adelante</b>
Cargo por Servicio	Pesos/Mes	37.6443	119.8401	1,262.2803	2,691.2256
Distribución con Comercialización	Pesos/Gj	118.2828	96.3192	47.9852	37.7870
Cargo Fijo	Pesos/Gj	116.5294	94.7844	46.7467	36.6005
Cargo Variable	Pesos/Gj	1.7534	1.5348	1.2385	1.1865

**Otros cargos**

<b>Cargos</b>	<b>Unidad</b>	<b>Residencial</b>	<b>Comercial/Industrial 1</b>	<b>Industrial 2</b>	<b>Industrial 3</b>
<b>Rangos de Consumo</b>	<b>(Gj/Mes)</b>	<b>No aplica</b>	<b>0-1500</b>	<b>1501-3500</b>	<b>3501-Adelante</b>
Conexión no estándar	Pesos/Mt. Lineal	918.6658	1,059.9989	2,394.7015	3,910.0374
Desconexión–Reconexión	Pesos	127.9603	383.9053	456.8473	525.3744
Cargo por Capacidad Excedida	Precio de gas natural del periodo de ocurrencia	NA	80%	80%	80%
Cheque Devuelto	Acto	20%	20%	20%	20%

Torreón, Coah., a 08 de noviembre de 2018.  
 Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.  
 Representante Legal  
**Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio**  
 Rúbrica.

**(R.- 475263)**

**Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.**  
**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE TIJUANA**  
**PERMISO G/13497/DIS/2016**

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial, Torreón, Coah., C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios que presta el servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica de Tijuana, la lista de tarifas máximas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días hábiles después de la presente publicación.

**LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS**

<b>Cargos</b>	<b>Unidad Monetaria</b>	<b>Residencial</b>	<b>Comercial/Industrial 1</b>	<b>Industrial 2</b>	<b>Industrial 3</b>	<b>Industrial 4</b>
<b>Rangos de Consumo</b>	<b>(Gj/Mes)</b>	<b>No aplica</b>	<b>0-650</b>	<b>651-3500</b>	<b>3501-12000</b>	<b>12001-Adelante</b>
Cargo por Servicio	Pesos/Mes	38.1032	121.3055	1,277.6806	2,724.0523	10,896.2203
Distribución con Comercialización	Pesos/Gj	146.0570	125.4521	104.9809	79.3419	43.2462
Cargo Fijo	Pesos/Gj	112.2943	95.1631	77.3032	51.6655	18.1183
Cargo Variable	Pesos/Gj	33.7628	30.2890	27.6776	27.6764	25.1278

**Otros cargos**

<b>Cargos</b>	<b>Unidad</b>	<b>Residencial</b>	<b>Comercial/Industrial 1</b>	<b>Industrial 2</b>	<b>Industrial 3</b>	<b>Industrial 4</b>
<b>Rangos de Consumo</b>	<b>(Gj/Mes)</b>	<b>No aplica</b>	<b>0-650</b>	<b>651-3500</b>	<b>3501-12000</b>	<b>12001-Adelante</b>
Conexión no estándar	Pesos/ Mt. Lineal	NA	1,059.9989	2,394.7015	4,053.4608	6,229.2092
Desconexión–Reconexión	Pesos	132.2601	396.8056	472.1986	543.0284	1,322.6768
Cargo por Capacidad Excedida	Precio de gas natural del periodo de ocurrencia	NA	80%	80%	80%	80%
Cheque Devuelto	Acto	20%	20%	20%	20%	20%

Torreón, Coah., a 08 de noviembre de 2018.  
 Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.  
 Representante Legal  
**Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio**  
 Rúbrica.

**(R.- 475264)**

**Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.**  
**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL**  
**EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA LAGUNA - DURANGO**  
**PERMISO G/13496/DIS/2016**

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios que presta el servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica de La Laguna - Durango, la lista de tarifas máximas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días hábiles después de la presente publicación.

**LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS**

<b>Cargos</b>	<b>Unidad Monetaria</b>	<b>Residencial</b>	<b>Comercial / Industrial 1</b>	<b>Industrial 2</b>	<b>Industrial 3</b>	<b>Industrial 4</b>
<b>Rangos de Consumo</b>	<b>(Gj/Mes)</b>	<b>No aplica</b>	<b>0-320</b>	<b>321-5000</b>	<b>5001-32000</b>	<b>32001-Adelante</b>
Cargo por Servicio	Pesos/Mes	38.2295	121.7075	1,281.9149	2,733.0799	10,932.3309
Distribución con Comercialización	Pesos/Gj	132.3693	101.8677	47.6721	14.9049	11.6858
Cargo Fijo	Pesos/Gj	118.0195	92.9901	41.3852	9.9916	6.9736
Cargo Variable	Pesos/Gj	14.3498	8.8776	6.2869	4.9133	4.7122

**Otros cargos**

<b>Cargos</b>	<b>Unidad</b>	<b>Residencial</b>	<b>Comercial / Industrial 1</b>	<b>Industrial 2</b>	<b>Industrial 3</b>	<b>Industrial 4</b>
<b>Rangos de Consumo</b>	<b>(Gj/Mes)</b>	<b>No aplica</b>	<b>0-320</b>	<b>321-5000</b>	<b>5001-32000</b>	<b>32001-Adelante</b>
Conexión no estándar	Pesos/ Mt. Lineal	NA	1,059.9989	2,394.7015	4,053.4608	6,229.2092
Desconexión – Reconexión	Pesos	132.2601	396.8056	472.1986	543.0284	1,322.6768
Cargo por Capacidad Excedida	Precio de gas natural del periodo de ocurrencia	NA	80%	80%	80%	80%
Cheque Devuelto	Acto	20%	20%	20%	20%	20%

Torreón, Coah., a 08 de noviembre de 2018  
 Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.  
 Representante Legal  
**Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio**  
 Rúbrica.

**(R.- 475267)**

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales**  
**Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal**  
**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 006/2018 DE INMUEBLES FEDERALES**

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a quien en lo sucesivo se denominará como "EL INDAABIN", Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a quien en adelante se denominará como "LA SECRETARÍA", de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción V, 11 fracción I, 20, 27 fracción IV, 29 fracciones I, II y VI, 84 fracción I, 85, 86, párrafo primero, 88, 95, 96, 101 fracciones I, VI, VIII, 143 fracción II, 148 y el Transitorio Décimo Cuarto y demás artículos relativos y aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004 y su última reforma del 1 de junio de 2016; y en el Acuerdo por el que se establecen las Normas para la Venta de Inmuebles de Propiedad Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2008, con última reforma publicada en el mismo Órgano oficial informativo el 30 de agosto de 2017. Convoca a todas las personas físicas y morales interesadas a participar en la licitación pública de 33 inmuebles de propiedad federal con Acuerdo Secretarial de desincorporación y autorización de enajenación onerosa publicado en el Diario Oficial de la Federación los días: 31 de agosto de 2017, 26 de enero de 2012, 15 de septiembre de 2011, 20 de noviembre de 2012, 22 de diciembre de 2011, 01 de febrero de 2012, 27 de agosto de 2008, 01 de noviembre de 2016, 06 de abril de 2018, 04 de octubre de 2018, 22 de octubre de 2018 y 31 de octubre de 2018. Los inmuebles serán enajenados onerosamente "**AD CORPUS**", 31 en forma individual y 2 en paquete, ubicados en diversos Estados de la República Mexicana y que se describen a continuación:

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble	Superficie Terreno (m <sup>2</sup> )	Superficie de const. (m <sup>2</sup> )	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
2-3255-0	Edificio	"Calle Azueta", Lotes 25, 26, 27 y 28, Manzana 9, Calle Azueta S/N, Primera Sección, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California.	709.68	704.70	\$2,040,000.00	20-nov-2018 10:00 hrs.	20-nov-2018 10:30 hrs.
3-1195-7	Mixto	"Promotora Francisco Villa", Boulevard de Acceso a Poblado Francisco Villa Lote 6, Manzana 10, Zona 1, Ejido Francisco Villa, Municipio de Comondú, Estado de Baja California.	1,302.77	90.00	\$312,000.00	20-nov-2018 14:00 hrs.	20-nov-2018 14:30 hrs.
9-17863-6	Mixto	"Federico Gómez", Calle Federico Gómez No. 7, Colonia Doctores, Cuauhtémoc, Ciudad de México.**	521.00	2,746.00	\$9,536,000.00	23-nov-2018 10:00 hrs.	23-nov-2018 10:30 hrs.

\*\* Cuenta con un adeudo del servicio de agua de \$3,393 (Tres mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble	Superficie Terreno (m <sup>2</sup> )	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
8-5558-9	Terreno	"Centro Pecuario La Posta", Autopista de Cuota Chihuahua-Juárez Km. 28+500, Colonia Sacramento, Municipio y Estado de Chihuahua.	10,969.64	\$890,000.00	21-nov-2018 10:00 hrs.	21-nov-2018 10:30 hrs.
28-10326-2	Terreno	"Madero Fracción 1", Boulevard Adolfo López Mateos 507-B, Colonia Esfuerzo Nacional, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas.	3,207.14	\$11,355,000.00	21-nov-2018 12:00 hrs.	21-nov-2018 12:30 hrs.

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble	Superficie Terreno (m <sup>2</sup> )	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
18-3361-0	Terreno	"Aves del Paraíso", Prolongación Fresno y Rinconada de Las Rosas No. 6, Fraccionamiento Aves del Paraíso, Municipio de Tepic, Estado de Nayarit.**	781.46	\$3,338,000.00	22-nov-2018 10:00 hrs.	22-nov-2018 10:30 hrs.
6-1274-2	Terreno	"Centro Acuícola Potrero Grande", Carretera Manzanillo Cihuatlán, Ejido Centinela de Abajo, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima.	31,318.00	\$1,449,000.00	22-nov-2018 12:00 hrs.	22-nov-2018 12:30 hrs.
28-10090-3	Terreno	"Rancho La Presa", Tramo Carretero Guerrero-Tamaulipas-Parás, Nuevo León, porción Bayo Perdido, Municipio de Ciudad Mier, Estado de Tamaulipas.	10,000.00	\$41,200.00	21-nov-2018 12:00 hrs.	21-nov-2018 12:30 hrs.

\*\* Cuenta con un adeudo de mantenimiento de \$67,393.00 (Sesenta y siete mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.).

Los siguientes inmuebles incluyen un descuento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales, que en su parte conducente establece que: "Si el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar por celebrar una segunda licitación pública, señalando como postura legal el ochenta por ciento del valor base".

R. F. I.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie Terreno (m <sup>2</sup> )	Superficie Construc. (m <sup>2</sup> )	Valor Base	Visita al Inmueble	Junta de aclaraciones
2-3260-2	Casa Habitación	"Casa Mexicali", Calle Reino Navarra, Lote 19, Manzana 132, Residencial Villa del Rey, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California.	120.06	60.00	\$235,280.00	20-nov-2018 12:00 hrs.	20-nov-2018 12:30 hrs.
2-464-4	Mixto	"Recaudación Tijuana", Calle Mutualismo No. 1106, Col. Centro, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California.	620.00	1,340.00	\$5,325,600.00	20-nov-2018 14:00 hrs.	20-nov-2018 14:30 hrs.

Los siguientes inmuebles incluyen un descuento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales, que en su parte conducente establece que: "Si el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar por celebrar una segunda licitación pública, señalando como postura legal el ochenta por ciento del valor base".

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble	Superficie Terreno (m <sup>2</sup> )	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
8-5560-4	Terreno	"Lote 1 de la Cuadra M-20", Calle Trasviña y Retes, esquina con República de Panamá S/N, Col. Panamericana, Municipio y Estado de Chihuahua.	400.00	\$1,224,800.00	21-nov-2018 14:00 hrs.	21-nov-2018 14:30 hrs.
29-2249-0	Terreno	"Predio Rústico Tlatizapa", Segunda Sección de San Andrés Anahuatepec No. 189, Municipio de Tzomopantepec, Estado de Tlaxcala.	100.00	\$18,800.00	26-nov-2018 12:00 hrs.	26-nov-2018 12:30 hrs.
1-1945-5	Terreno	"Rancho Cambio de Arellano", Km. 518 de la Carretera Panamericana Sur, Municipio y Estado de Aguascalientes.	50,000.00	\$47,579,200.00	22-nov-2018 10:00 hrs.	22-nov-2018 10:30 hrs.

Los siguientes inmuebles incluyen un descuento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales, que en su parte conducente establece que: "Si el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar por celebrar una tercera licitación pública, señalando como postura legal el sesenta por ciento del valor base".

R. F. I.	Tipo de Inm.	Ubicación	Superficie Terreno (m <sup>2</sup> )	Superficie Construc. (m <sup>2</sup> )	Valor Base	Visita al Inmueble	Junta de aclaraciones
24-6298-5	Terreno c/ const.	"Campamento Salinas", Carretera San Luis Potosí-Zacatecas Km. 98+172 en la periferia del Poblado de Salinas Hidalgo, Municipio de Salinas, Estado de S.L.P.	1,000.00	233.40	\$123,960.00	26-nov-2018 12:00 hrs.	26-nov-2018 12:30 hrs.
25-5369-5	Casa Habitación	Lote 36 de la Manzana 3, Fraccionamiento Loma Linda, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	96.90	76.38	\$299,340.00	27-nov-2018 12:00 hrs.	27-nov-2018 12:30 hrs.
14-7910-0	Mixto	"Río Nilo", Calle Río No. 170, Lote 8, Manzana 90, Colonia Mariano Otero, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco.	10,898.00	1,896.93	\$28,680,000.00	26-nov-2018 10:00 hrs.	26-nov-2018 10:30 hrs.

Los siguientes inmuebles incluyen un descuento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales, que en su parte conducente establece que: "Si el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar por celebrar una tercera licitación pública, señalando como postura legal el sesenta por ciento del valor base".

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble	Superficie Terreno (m <sup>2</sup> )	Superficie de const. (m <sup>2</sup> )	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
30-26561-5	Local Comercial	"Sección 31 CTM, Fracción J", fracción de terreno con superficie de 00-00-54.88 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26561-5, en el Estado de Veracruz.	54.88	54.88	\$79,020.00	28-nov-2018 10:00 hrs.	28-nov-2018 10:30 hrs.
30-26562-4	Bodega	"Bodega de Fertilizantes", fracción de terreno con superficie de 00-87-01.61 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26562-4, en el Estado de Veracruz.	8,701.61	1,662.38	\$6,662,220.00	28-nov-2018 10:00 hrs.	28-nov-2018 10:30 hrs.
30-26583-0	Terreno c/ const.	"Ex Bodega de Fertilizantes", fracción de terreno con superficie de 00-46-46.01 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26583-0, en el Estado de Veracruz.	4,646.01	3,373.37	\$2,885,940.00	28-nov-2018 10:00 hrs.	28-nov-2018 10:30 hrs.
27-10136-1	Terreno c/ const.	"Predio B, Central de Maquinaria y Transporte", fracción de terreno con superficie de 01-62-49.48 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 27-10136-1, en el Estado de Tabasco.	16,249.48	792.00	\$674,400.00	28-nov-2018 10:00 hrs.	28-nov-2018 10:30 hrs.
14-13848-0	Bodega	"Bodega y Terreno Baldío", fracción de terreno con superficie de 00-32-85.13 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 14-13848-0, en el Estado de Jalisco.	3,285.13	157.71	\$1,737,600.00	26-nov-2018 12:00 hrs.	26-nov-2018 12:30 hrs.

Los siguientes inmuebles incluyen un descuento, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales, que en su parte conducente establece que: "Si el inmueble federal de que se trate no se vende, la Secretaría podrá optar por celebrar una tercera licitación pública, señalando como postura legal el sesenta por ciento del valor base".

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble	Superficie Terreno (m <sup>2</sup> )	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
30-26554-4	Terreno	"Fracción 14 ó B", fracción de terreno con superficie de 00-48-92.76 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26554-4, en el Estado de Veracruz.	4,892.76	\$698,677.00 <sup>A**</sup>	29-nov-2018 12:00 hrs.	29-nov-2018 12:30 hrs.
30-26555-3	Terreno	"Fracción 15 ó C", fracción de terreno con superficie de 26-56-62.48 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26555-3, en el Estado de Veracruz.	265,662.48	\$20,731,985.00 <sup>B**</sup>	29-nov-2018 12:00 hrs.	29-nov-2018 12:30 hrs.

30-26556-2	Terreno	"Fracción 21 ó I", fracción de terreno con superficie de 00-98-65.60 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26556-2, en el Estado de Veracruz.	9,865.60	\$1,278,000.00	29-nov-2018 12:00 hrs.	29-nov-2018 12:30 hrs.
30-26584-9	Terreno	"Fracción A", fracción de terreno con superficie de 09-67-54.28 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26584-9, en el Estado de Veracruz.	96,754.28	\$1,319,954.00 <sup>C**</sup>	28-nov-2018 12:00 hrs.	28-nov-2018 12:30 hrs.
30-26585-8	Terreno	"Fracción B", fracción de terreno con superficie de 04-55-54.24 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26585-8, en el Estado de Veracruz.	45,554.24	\$646,501.00 <sup>D**</sup>	28-nov-2018 12:00 hrs.	28-nov-2018 12:30 hrs.
30-26586-7	Terreno	"Fracción C", fracción de terreno con superficie de 06-11-70.63 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26586-7, en el Estado de Veracruz.	61,170.63	\$857,026.00 <sup>E**</sup>	28-nov-2018 12:00 hrs.	28-nov-2018 12:30 hrs.
27-10135-2	Terreno	"Predio A", fracción de terreno con superficie de 02-88-28.53 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 27-10135-2, en el Estado de Tabasco.	28,828.53	\$176,940.00	29-nov-2018 10:00 hrs.	29-nov-2018 10:30 hrs.
30-26587-6	Terreno	Fracción de terreno con superficie total de 21-00-68.86 hectáreas, conformada por la fracción A con superficie de 11-07-70.22 hectáreas y fracción B con superficie de 09-92-98.64 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26587-6, en el Estado de Veracruz.	210,068.86 <sup>***</sup>	\$3,047,280.00	28-nov-2018 14:00 hrs.	28-nov-2018 14:30 hrs.
30-26588-5	Terreno	Fracción de terreno con superficie de 09-54-27.90 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26588-5, en el Estado de Veracruz.	95,427.90	\$1,137,540.00	28-nov-2018 14:00 hrs.	28-nov-2018 14:30 hrs.
30-26589-4	Terreno	Fracción de terreno con superficie de 08-00-67.01 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26589-4, en el Estado de Veracruz.	80,067.01	\$960,180.00	28-nov-2018 12:00 hrs.	28-nov-2018 12:30 hrs.

**NOTAS:**

<sup>A\*\*</sup> Precio de inmueble \$669,600.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$29,077.00 = **\$698,677.00**

<sup>B\*\*</sup> Precio de inmueble \$19,153,200.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$1,578,785.00 = **\$20,731,985.00**

<sup>C\*\*</sup> Precio de inmueble \$744,960.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$574,994.00 = **\$1,319,954.00**

<sup>D\*\*</sup> Precio de inmueble \$375,780.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$270,721.00 = **\$646,501.00**

<sup>E\*\*</sup> Precio de inmueble \$493,500.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$363,526.00 = **\$857,026.00**

<sup>\*\*\*</sup> La superficie de 210,068.86 m<sup>2</sup> está conformada por la fracción "A" con superficie de 110,770.22 m<sup>2</sup> y la fracción "B" con superficie de 99,298.64 m<sup>2</sup>.

R.F.I.	Tipo de Inm.	Inmueble / Ubicación	Superficie Terreno (m <sup>2</sup> )	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
30-26552-6	Terreno	"Fracción A", resultante de la subdivisión de la "Fracción 13", con superficie de 29-08-03.35 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26552-6, en el Estado de Veracruz. (1)	290,803.35	\$23,856,193.00	29-nov-2018 12:00 hrs.	29-nov-2018 12:30 hrs.
30-26553-5	Terreno	"Fracción A2", resultante de la subdivisión de la "Fracción 13", con superficie de 03-07-38.04 hectáreas, con Registro Federal Inmobiliario número 30-26553-5, en el Estado de Veracruz. (1)	30,738.04			

(1) Paquete de 2 inmuebles identificados como Fracciones A y A2, con valor base de \$22,128,000.00 más el BDT de la fracción A \$1,728,193.00, lo que da un total de **\$23,856,193.00** (Veintitrés millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.).

**Venta de Bases de la Licitación.-** Las Bases para participar en la licitación pública se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la página web del INDAABIN; [www.gob.mx/indaabin](http://www.gob.mx/indaabin) y en las oficinas de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del INDAABIN, sita en Avenida México No.151, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, teléfonos 4780-2200 y 4780-2300, ext. 120, 133 y 226, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de lunes a jueves en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 19:00 hrs., viernes de 10:00 a 13:00 hrs., hasta el **30 de noviembre de 2018, antes de las 13:00 hrs.**

El costo total de adquisición de cada una de estas bases es de **\$1,650.00** desglosándose de la siguiente manera: importe: \$1,422.00 (Un mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.), IVA: \$228.00 (Doscientos veintiocho pesos 00/100 M. N.).

Los interesados en participar en la licitación pública, deberán recabar previamente a través de la página web del INDAABIN; [www.gob.mx/indaabin](http://www.gob.mx/indaabin) o en el domicilio arriba señalado la hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria de derechos, productos y aprovechamientos (e5cinco), a efecto de poder acudir de 10:00 a 14:00 hrs. a alguna institución de crédito a realizar el pago por la cantidad señalada y presentarse nuevamente en las oficinas citadas y canjear el recibo de pago por las Bases. El promovente deberá canjear su recibo de pago a más tardar el **30 de noviembre de 2018, antes de las 13:00 hrs.**

**Visitas a los inmuebles y Junta de Aclaraciones.-** Se llevarán a cabo en el domicilio del inmueble objeto de la enajenación, en las fechas y horarios establecidos tanto en las Bases, como en esta Convocatoria. Los inmuebles se enajenan “**AD CORPUS**” en las condiciones que actualmente se encuentran. La superficie de los inmuebles corresponde a lo que se consigna en los títulos de propiedad.

**Valor Base para la Licitación Pública de inmuebles.-** Los participantes deberán considerar el valor base de los inmuebles, para presentar sus ofertas de compra, en el entendido de que se desecharán las ofertas de compra que consignen un importe inferior al valor base.

**Garantía de seriedad.-** Los interesados en participar en la Licitación Pública deberán garantizar la seriedad de sus propuestas. Las garantías deberán extenderse a favor de la Tesorería de la Federación por el 10% del monto de las ofertas de compra (sin considerar centavos) y presentarse mediante cheque de caja o certificado.

**Registro de participantes y revisión de documentos.-** El **06 de diciembre de 2018 de 9:00 a 10:30 hrs.**, en Avenida México No. 151, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

**Presentación y apertura de ofertas de compra.-** Los participantes entregarán su oferta de compra en sobre cerrado el día **06 de diciembre de 2018, a las 11:00 hrs.**, en las oficinas de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, sita en Avenida México No. 151, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Una vez recibidas todas las ofertas de compra, se llevará a cabo su apertura ante la presencia del representante de la Contraloría Interna de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases. En primer lugar, el Presidente del INDAABIN o, a quien designe para presidir el acto, dará a conocer a los participantes el valor base de la licitación pública del inmueble y a continuación, abrirá cada sobre y leerá en voz alta el monto de la oferta de compra presentada por cada participante.

**Fallo.-** El mismo día **06 de diciembre de 2018**, una vez leídas todas las ofertas de compra, se procederá al acto de fallo, declarando ganador de la licitación al participante que presente la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al valor base establecido para la licitación pública de los inmuebles.

**Pago.-** El ganador dispondrá de un plazo de **30 días naturales** siguientes a la fecha del fallo, para cubrir el importe total de su oferta de compra, mediante el **formato DP Ae5cinco**, (pago en ventanilla bancaria) a favor de la Tesorería de la Federación.

Ciudad de México a 15 de noviembre de 2018.  
Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal  
**Lic. Alan Daniel Cruz Porchini**  
Rúbrica.

(R.- 475246)

**Comisión Federal de Electricidad**  
**CFE Suministrador de Servicios Básicos**  
**Dirección General**

CFE Suministrador de Servicios Básicos, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de la Industria Eléctrica, en ejercicio de las atribuciones a que se refieren las fracciones I y XVI del artículo 17 del Acuerdo de Creación de CFE Suministrador de Servicios Básicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2016 y de conformidad con lo establecido en el oficio SE-300/101130/2018 del 31 de octubre del 2018, de la Comisión Reguladora de Energía, mediante el cual notifica las tarifas que aplicará CFE Suministrador de Servicios Básicos, por la prestación del suministro básico de energía eléctrica al mes de noviembre de 2018, de la siguiente manera:

Categorías			Baja California	Baja California Sur	Bajo	Centro Occidente	Centro Oriente	Centro Sur
Categoría tarifaria		Unidades						
DB1		\$/mes	65.54	65.54	43.62	38.27	42.86	47.45
		\$/kWh	2.038	2.326	2.659	2.923	2.919	3.151
DB2		\$/mes	65.54	65.54	43.62	38.27	42.86	47.45
		\$/kWh	2.131	2.417	2.502	2.719	2.729	2.922
PDBT		\$/mes	65.54	65.54	43.62	38.27	42.86	47.45
		\$/kWh	2.623	4.177	4.012	3.871	3.803	3.831
GDBT		\$/mes	655.38	655.38	436.21	382.66	428.56	474.50
		\$/kWh	0.907	3.304	2.004	1.562	1.822	1.664
	Capacidad	\$/kW	344.47	292.61	336.23	287.65	302.63	267.33
	Distribución	\$/kW	180.50	180.50	340.17	456.78	430.30	485.24
RABT		\$/mes	65.54	65.54	43.62	38.27	42.86	47.45
		\$/kWh	2.054	2.340	2.529	2.725	2.736	2.954
RAMT		\$/mes	655.38	655.38	436.21	382.66	428.56	474.50
		\$/kWh	0.833	1.084	0.976	0.975	0.974	0.980
	Capacidad	\$/kW	170.51	170.51	170.51	170.51	170.51	170.51
	Distribución	\$/kW	83.98	83.98	90.16	142.82	139.09	205.59
APBT		\$/mes	65.54	65.54	43.62	38.27	42.86	47.45
		\$/kWh	2.929	5.443	4.334	4.286	4.499	4.941

APMT	Distribución	<i>\$/mes</i>	655.38	655.38	436.21	382.66	428.56	474.50
		<i>\$/kWh</i>	1.947	3.241	2.748	2.736	2.738	2.242
		<i>\$/kW</i>	83.98	83.98	90.16	142.82	139.09	205.59
GDMTO	Capacidad Distribución	<i>\$/mes</i>	655.38	655.38	436.21	382.66	428.56	474.50
		<i>\$/kWh</i>	0.747	2.543	1.659	1.502	1.638	1.358
		<i>\$/kW</i>	377.16	290.00	373.40	329.03	370.28	290.39
		<i>\$/kW</i>	83.98	83.98	90.16	142.82	139.09	205.59
GDMTH	Capacidad Distribución	<i>\$/mes</i>	655.38	655.38	436.21	382.66	428.56	474.50
		<i>\$/kWh Base</i>	0.6350	2.2768	1.1254	1.1229	1.1200	1.0265
		<i>\$/kWh Intermedio</i>	1.0096	2.9023	2.0316	2.0345	2.0354	1.8450
		<i>\$/kWh Punta</i>	1.3775	4.1026	2.3205	2.2966	2.3028	2.0938
		<i>\$/kW</i>	395.91	283.80	433.75	433.57	429.72	403.54
		<i>\$/kW</i>	83.98	83.98	90.16	142.82	139.09	205.59
DIST	Capacidad	<i>\$/mes</i>	1966.14	1966.14	1308.62	1147.99	1285.68	1423.50
		<i>\$/kWh Base</i>	0.6778	2.4668	1.1699	1.1272	1.1094	1.1580
		<i>\$/kWh Intermedio</i>	1.0871	3.1488	1.9394	1.8706	1.9155	1.9373
		<i>\$/kWh Punta</i>	1.4905	4.4624	2.3084	2.2097	2.1657	2.2704
		<i>\$/kWh Semipunta</i>	1.4098	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
		<i>\$/kW</i>	433.75	316.48	444.34	444.34	444.34	444.34
DIT	Capacidad	<i>\$/mes</i>	1966.14	1966.14	1308.62	1147.99	1285.68	1423.50
		<i>\$/kWh Base</i>	0.6678	2.7681	0.9401	0.9822	1.0369	1.1088
		<i>\$/kWh Intermedio</i>	1.1408	3.4691	1.7574	1.7596	1.7852	1.9149
		<i>\$/kWh Punta</i>	1.6024	4.9477	1.9452	1.9766	2.1142	2.2496
		<i>\$/kWh Semipunta</i>	1.5100	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
		<i>\$/kW</i>	444.34	367.61	444.34	444.34	444.34	444.34

Categorías			Golfo Centro	Golfo Norte	Jalisco	Noroeste	Norte	Oriente
Categoría tarifaria		Unidades						
DB1		\$/mes	44.78	52.47	48.68	59.17	92.66	46.81
		\$/kWh	2.544	2.292	3.112	2.301	2.808	3.014
DB2		\$/mes	44.78	52.47	48.68	59.17	92.66	46.81
		\$/kWh	2.351	2.147	2.893	2.124	2.647	2.808
PDBT		\$/mes	44.78	52.47	48.68	59.17	92.66	46.81
		\$/kWh	4.113	3.714	4.545	3.517	3.779	3.917
GDBT		\$/mes	447.83	524.69	486.80	591.73	926.62	468.15
		\$/kWh	1.802	1.490	1.614	1.645	1.717	1.449
	Capacidad	\$/kW	336.23	295.13	270.02	344.47	336.23	249.77
	Distribución	\$/kW	347.26	253.86	491.11	197.30	323.63	471.67
RABT		\$/mes	44.78	52.47	48.68	59.17	92.66	46.81
		\$/kWh	2.624	2.380	2.904	2.255	2.807	2.821
RAMT		\$/mes	447.83	524.69	486.80	591.73	926.62	468.15
		\$/kWh	0.964	0.937	0.977	0.932	0.952	0.969
	Capacidad	\$/kW	170.51	170.51	170.51	170.51	170.51	170.51
	Distribución	\$/kW	114.82	53.64	148.50	84.16	68.83	189.25
APBT		\$/mes	44.78	52.47	48.68	59.17	92.66	46.81
		\$/kWh	4.172	3.937	4.711	3.710	4.379	4.516
APMT		\$/mes	447.83	524.69	486.80	591.73	926.62	468.15
		\$/kWh	2.640	2.480	2.742	2.556	2.618	2.712
	Distribución	\$/kW	114.82	53.64	148.50	84.16	68.83	189.25
GDMTO		\$/mes	447.83	524.69	486.80	591.73	926.62	468.15
		\$/kWh	1.458	1.359	1.523	1.399	1.331	1.423
	Capacidad	\$/kW	355.04	377.16	344.52	377.16	344.52	321.94
	Distribución	\$/kW	114.82	53.64	148.50	84.16	68.83	189.25
GDMTH		\$/mes	447.83	524.69	486.80	591.73	926.62	468.15
		\$/kWh Base	1.0651	1.0882	1.0801	1.0312	1.0886	0.9862
		\$/kWh Intermedio	1.8303	1.7126	1.9610	1.6783	1.7559	1.7662
		\$/kWh Punta	2.1278	1.8621	2.2118	1.8648	2.0620	1.9892
	Capacidad	\$/kW	433.75	444.34	433.75	433.75	444.34	398.13
	Distribución	\$/kW	114.82	53.64	148.50	84.16	68.83	189.25

DIST		\$/mes	1343.48	1574.07	1460.41	1775.19	2779.86	1404.44
		\$/kWh Base	1.0948	1.0610	1.1495	1.0607	1.0337	1.0591
		\$/kWh Intermedio	1.7841	1.6883	1.9165	1.6164	1.6848	1.8805
		\$/kWh Punta	2.0189	1.8359	2.2721	1.8895	1.9820	2.1191
		\$/kWh Semipunta	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
	Capacidad	\$/kW	444.34	444.34	444.34	444.34	444.34	444.34
DIT		\$/mes	1343.48	1574.07	1460.41	1775.19	2779.86	1404.44
		\$/kWh Base	1.0593	0.8804	0.9565	0.8517	0.9482	1.0631
		\$/kWh Intermedio	1.8933	1.5523	1.7638	1.4336	1.5899	1.8035
		\$/kWh Punta	2.0660	1.6314	2.0059	1.5845	1.8288	2.1254
		\$/kWh Semipunta	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
	Capacidad	\$/kW	444.34	444.34	433.75	433.65	444.34	444.34

Categorías			Peninsular	Sureste	Valle de México Centro	Valle de México Norte	Valle de México Sur
Categoría tarifaria		Unidades					
DB1		\$/mes	49.56	72.38	57.16	64.18	65.45
		\$/kWh	2.562	2.856	2.389	2.758	2.754
DB2		\$/mes	49.56	72.38	57.16	64.18	65.45
		\$/kWh	2.388	2.661	2.281	2.619	2.619
PDBT		\$/mes	49.56	72.38	57.16	64.18	65.45
		\$/kWh	4.185	3.983	3.934	3.947	3.973
GDBT		\$/mes	495.59	723.78	571.56	641.78	654.45
		\$/kWh	2.267	1.609	2.183	2.320	2.436
	Capacidad	\$/kW	336.23	274.66	344.47	330.48	336.23
	Distribución	\$/kW	274.60	417.70	234.17	304.66	292.79
RABT		\$/mes	49.56	72.38	57.16	64.18	65.45
		\$/kWh	2.599	2.683	2.336	2.691	2.699
RAMT		\$/mes	495.59	723.78	571.56	641.78	654.45
		\$/kWh	1.015	0.983	0.973	0.971	0.974
	Capacidad	\$/kW	170.51	170.51	170.51	170.51	170.51
	Distribución	\$/kW	84.18	134.22	58.56	84.34	65.67
APBT		\$/mes	49.56	72.38	57.16	64.18	65.45
		\$/kWh	4.477	4.413	4.343	5.148	5.265

APMT	Distribución	\$/mes	495.59	723.78	571.56	641.78	654.45
		\$/kWh	2.886	2.816	2.703	2.601	2.720
		\$/kW	84.18	134.22	58.56	84.34	65.67
GDMTO	Capacidad Distribución	\$/mes	495.59	723.78	571.56	641.78	654.45
		\$/kWh	1.878	1.372	1.722	1.682	1.738
		\$/kW	366.47	286.13	384.64	377.16	386.40
		\$/kW	84.18	134.22	58.56	84.34	65.67
GDMTH	Capacidad Distribución	\$/mes	495.59	723.78	571.56	641.78	654.45
		\$/kWh Base	1.3236	1.0767	1.1842	1.1809	1.1931
		\$/kWh Intermedio	2.2571	1.8999	1.9830	1.9689	1.9948
		\$/kWh Punta	2.5235	2.1361	2.3226	2.3088	2.3398
		\$/kW	433.75	381.53	444.34	444.34	444.34
		\$/kW	84.18	134.22	58.56	84.34	65.67
		\$/kW	84.18	134.22	58.56	84.34	65.67
DIST	Capacidad	\$/mes	1486.76	2171.33	1714.69	1925.35	1963.35
		\$/kWh Base	1.2006	1.1135	1.2062	0.8741	1.1925
		\$/kWh Intermedio	2.0784	1.9125	2.0998	1.5495	1.9863
		\$/kWh Punta	2.2727	2.2157	2.3801	1.7502	2.3385
		\$/kWh Semipunta	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
		\$/kW	429.03	433.75	444.34	433.75	444.34
DIT	Capacidad	\$/mes	1486.76	2171.33	1714.69	1925.35	1963.35
		\$/kWh Base	1.0951	0.8798	1.1173	0.7131	1.1217
		\$/kWh Intermedio	1.9674	1.6115	2.0227	1.3164	2.0182
		\$/kWh Punta	2.1127	1.7852	2.2513	1.4681	2.2594
		\$/kWh Semipunta	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
		\$/kW	424.24	385.19	444.34	433.75	444.34

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de noviembre de 2018.

CFE Suministrador de Servicios Básicos

Director General

**Lic. José Agustín Quiñones Quiñones**

Rúbrica.

**(R.- 475225)**